

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 2000.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Iltma. Sra. D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESION

PARTIDO POPULAR

D. Vicente Balibrea Aguado

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Soler Celdrán

D. José Cabezos Navarro

D. Agustín Guillén Marco

D. Enrique Pérez Abellán

D. Gabriel Ruiz López

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Montero

Rodríguez

D. Domingo J. Segado Martínez

D. Gregorio García Rabal

D. Juan Manuel Ruiz Ros

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Roca Gutiérrez

D. José Fidel Saura Guerrero

D<sup>a</sup> Isabel Anaya Gallud

D. Nicolás Angel Bernal

D. Pedro Luis Martínez Stutz

En Cartagena, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de enero de dos mil, se reúnen en la Sede de la Asamblea Regional, sita en el Paseo de Alfonso XIII los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Pilar Barreiro Alvarez, y con la asistencia del Secretario General en funciones de la Corporación, D. Emilio de Colomina Barrueco, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D- Antonio Martínez Bernal

Dª Mª Rosario Juaneda Zaragoza

D. José Nieto Martínez

Dª Blanca Mª José Juana Roldán

Bernal

D. José Mata Fernández

D. José Fernández Lozano

D. Emilio Pallarés Martínez

Dª. Caridad Rives Arcayna

D. Pedro Contreras Fernández

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIO GENERAL

D. Emilio de Colomina Barrueco

No asiste, justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Alonso Gómez López

## ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación en su caso de actas de las siguientes sesiones plenarios: Ordinaria de 3 de diciembre, ordinaria de 20 de diciembre y extraordinaria y urgente de 29 de diciembre.

2º. Dación de cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia adjudicando las obras de apuntalamiento del inmueble sito en calle Canales, 12, de esta Ciudad.

3º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre:

a) Nombramiento de Presidentes en las distintas Juntas Municipales Vecinales.

b) Cese por renuncia voluntaria del cargo de representante de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Azorín y nombramiento de nuevo representante, en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones.

c) Cese por renuncia voluntaria del cargo de representante de la Asociación de Amas de Casa “Las Molineras”, en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles San Diego, 56 y San Crispín, 35, presentado por HOTELES MASTIA S.A.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Angel Bruna y Pintor Balaca, presentado por EUVIMA S.L.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Real, Alcalde Zamora y Plaza José María Artés, presentado por DESARROLLOS COMERCIALES DARSENA S.L.

7°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación número 86 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación nº 5 de Los Barreros, presentada por D. Antonio Liarte Liarte.

8°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional del Programa de Actuación Urbanística en Sector RO-1, en Roche, presentado por ROCHE BUENAVISTA S.L.

9°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en calle Ronda del Ferrol, nº 6, presentada por APANDA.

10° Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras en declaración de lesividad en resolución de fecha 1-12-99, por la que se entiende estimada, por silencio, la solicitud de licencia de Residencial Puerto Alsasua, para construcción de trece viviendas en Los Urrutias.

11°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Personal sobre ampliación del plazo de resolución del expediente que se incoa a Grúas Pastor Martínez S.L., por diversos incumplimientos del Pliego de Condiciones.

12° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas y de la Ordenanza reguladora de precios públicos para el ejercicio del año 2000, con desestimación de las alegaciones presentadas durante el período de exposición público.

13° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Hacienda sobre aprobación definitiva de la actualización de las tarifas para el año 2000 del abastecimiento de agua potable y del transporte urbano municipal

14° Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre cesión de uso de inmueble sito en Los Barreros a la Universidad Popular de Cartagena.

15°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Hacienda sobre cesión de uso de terreno situado en La Asomada, a favor del Club de Tiro Deportivo Carthago.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta del Concejal Delegado de Descentralización y Agricultura sobre permuta de finca propiedad de D. Mariano Roca Meroño, sita en Pozo Estrecho, por otras de propiedad municipal.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Hacienda en relación con la cesión de uso a la Asociación de Autoescuelas de un terreno en el Polígono Industrial Cabezo Beza con destino al desarrollo de actividades.

18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta que formula el Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana de aprobación inicial del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico.

19°. Mociones.

20°. Ruegos y preguntas

**“PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE, ORDINARIA DE 20 DE DICIEMBRE Y EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29 DE DICIEMBRE.**

Se dio cuenta de las Actas de referencia, que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

**“SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA ADJUDICANDO LAS OBRAS DE APUNTALAMIENTO DEL INMUEBLE SITO EN CALLE CANALES, 12, DE ESTA CIUDAD.**

Se dio cuenta del referido Decreto, de fecha 7 de enero actual, por el que se resuelve proceder a la adjudicación de las obras de apuntalamiento de la C/ Canales, 12, a la empresa cartagenera de Subproducto, por la cantidad de 200.000 pesetas, dado el peligro derivado de la situación de dicho

inmueble, provocado por la demolición del colindante, existiendo un riesgo grave para las personas que circulen por los alrededores, así como para los bienes colindantes.

La Excma. Corporación queda enterada.”

“TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE:

A) NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTES EN LAS DISTINTAS JUNTAS MUNICIPALES VECINALES.

Se dio cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia de fechas 23, 28, 29 y 30 de diciembre pasado por los que se resuelve:

- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Perín a D. Juan Agüera Martínez.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Isla Plana-Azohía, a D. José Mendoza Agüera.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Los Dolores, a D. José María López Díaz.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de El Albujón, a D. José Miguel Rodríguez Gómez.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho, a D. Andrés Baquero García.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, a D. José Aranda Mercader.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Palma, a D. Pedro Obradors Rosique.

- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal del Llano del Beal, a D<sup>a</sup> Carmen Soto López.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Aljorra, a D. Mateo Mendoza Galindo.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de La Puebla-La Aparecida, a D<sup>a</sup> Carmen Guillamón Maquilón.
- Nombrar Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Alumbres, a D. Juan Pedro Torralba Villada.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**B) CESE POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL CARGO DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO AZORÍN Y NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE, EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.**

Se dio cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de diciembre pasado por el que se cesa, por renuncia voluntaria del cargo de representante de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público Azorín, en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, a D<sup>a</sup> María del Mar González Macías; nombrando para dicho cargo a D<sup>a</sup> Antonia Solo Molero.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

**C) CESE POR RENUNCIA VOLUNTARIA DEL CARGO DE REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA “LAS MOLINERAS”, EN LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE MOLINOS MARFAGONES.**

Se dio cuenta de Decreto de fecha 13 de diciembre pasado, cesando por renuncia voluntaria del cargo de representante de la Asociación de Amas de Casa “Las Molineras”, en la Junta Vecinal Municipal de Molinos Marfagones, a D<sup>a</sup> Antonia Soto Molero.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.”

**“CUARTO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES SAN DIEGO, 56 Y SAN CRISPÍN, 35, PRESENTADO POR HOTELES MASTIA S.A.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Martínez Bernal y D. José Nieto Martínez del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Calle San Diego y San Crispín, presentado por HOTELES MASTIA S.A.

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Opinión de fecha 11 de diciembre de 1999 y 1 de diciembre de 1999, respectivamente.

2º. - Dentro del periodo de información pública no se han formulado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calle San Diego nº 56 y San Crispín nº 35.
2. Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de enero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.”

“QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES ANGEL BRUNA Y PINTOR BALACA, PRESENTADO POR EUVIMA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Martínez Bernal y D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Calle Angel Bruna esquina Pintor Balaca, presentado por PROMOCIONES EUVIMA S.L.

1º. - El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 15 de octubre de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario El Faro de fecha 4 de diciembre de 1999 y 20 de noviembre de 1999, respectivamente.

2º.- Dentro del periodo de información pública no se han formulado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

3. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Angel Bruna esquina Pintor Balaca.
4. Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de enero de 2000.=EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.”

**“SEXTO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES REAL, ALCALDE ZAMORA Y PLAZA JOSÉ MARÍA ARTÉS, PRESENTADO POR DESARROLLOS COMERCIALES DARSENA S.L.**

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Martínez Bernal y D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; se incorpora en este punto D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Estudio de Detalle en Calle Real, Alcalde Zamora, Carnicería y Plaza José M<sup>a</sup> Artés presentado por Desarrollos Comerciales Dársena S.L

1º.- El referido Estudio de Detalle se aprobó inicialmente por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 1999, y se sometió a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Verdad de fecha 22 de diciembre de 1999 y 20 de diciembre de 1999, respectivamente.

2º.- Dentro del periodo de información pública no se han formulado alegaciones al respecto.

3º.- Consta en el expediente informe favorable emitido por la Dirección General de Cultura con fecha 12 de enero de 2000.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

5. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Calle Real, Alcalde Zamora, Carnicería y Plaza José M<sup>a</sup> Artés.

6. Remitir ejemplar diligenciado al Organo competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de enero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

“SEPTIMO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO 86 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN N° 5 DE LOS BARREROS, PRESENTADA POR D. ANTONIO LIARTE LIARTE.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Antonio Martínez Bernal y D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; se incorpora en este punto D. Enrique Perez Abellán, del Grupo Popular; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C; D. Mariano Guerrero, en representación. de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la Modificación Puntual del Plan General n° 86 en la Unidad de Actuación n° 5 de Los Barreros, presentada por D. Antonio Liarte Liarte.

I) Que en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno de fecha 15 de marzo de 1999 se aprobó inicialmente la referida modificación y sometido a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Verdad de fecha 09-12-99 y 10-11-99, respectivamente.

II) Sometido el expediente a información pública no se han presentado alegaciones al mismo.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente la modificación puntual de Plan General n° 86 en la U.A. n° 5 de Los Barreros, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local.
2. Remitir el expediente al órgano competente de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a los efectos de su aprobación definitiva.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de enero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION .= Firmado, . Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.”

“OCTAVO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN SECTOR RO-1, EN ROCHE, PRESENTADO POR ROCHE BUENAVISTA S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; se incorpora en este punto D. Gabriel Ruiz López, del Grupo Municipal Popular. Asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del Programa de Actuación Urbanística en el Sector Roche RO-1. Presentado por ROCHE BUENAVISTA S.L.

1º.- El P.A.U fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal de 26 de julio de 1999 y sometido a información pública en virtud de edictos publicados en el BORM y diario La Verdad de fecha 30-11-99 y 23-11-99, respectivamente.

2º.- Dentro del período de información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó por unanimidad proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el P.A.U. en Sector Roche, con el quórum previsto en el art. 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y se remita al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su aprobación definitiva, a los efectos previstos en el art. 3, aptdº 4º de la Ley 10/95, de 24 de abril de modificación de atribuciones de los órganos de la Comunidad Autónoma en materia de Urbanismo.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de enero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

“NOVENO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN CALLE RONDA DEL FERROL, Nº 6, PRESENTADA POR APANDA.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales D. Enrique Pérez Abellán y D. Gabriel Ruiz, del Grupo Popular: D. Antonio Martínez Bernal y D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación. de la C.O.E.C; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido de la propuesta de Modificación de Plan General en los terrenos situados en C/ Ronda del Ferrol, nº 6, presentado por la Asociación APANDA.

Con fecha 22/11/99 los Servicios Técnicos de Planeamiento han emitido el siguiente informe:

" Estos terrenos están clasificados por el PGOU como suelo urbano siendo su calificación urbanística actual de Equipamiento Genérico. Recogió así el Plan General el uso establecido sobre los mismos, así como los usos de equipamiento compatibles con el mismo.

Sin embargo, el PGOU, en el apartado 2.1.2.4.3. párrafo 5 de las Normas Urbanísticas, establece que, en suelo urbano, los equipamientos de titularidad privada existentes antes de la Aprobación inicial del Plan General podrán, manteniendo la edificabilidad adscrita al equipamiento actual o aumentándola si es necesario, completar su edificabilidad con otros usos, incluido el residencial, previo Estudio de Detalle y justificación de la actuación.

Conforme a este apartado, se podría completar la edificabilidad asignada por el Plan al Equipamiento con el uso residencial pretendido. No obstante se considera conveniente el establecimiento de la superficie de Espacios Libres que demande el aumento de edificabilidad de

uso residencial, pero por las dimensiones de la parcela en relación con la edificabilidad posible y nº de plantas propuesto no resulta posible realizar esta reserva en los terrenos objeto de la actuación.

Es por ello que se considera más adecuado proponer la ubicación de Espacios Libres en los terrenos contiguos que actualmente el Plan determina como aparcamientos públicos pertenecientes al Sistema Viario. Ello conlleva la necesaria tramitación de la propuesta como Modificación de Plan General.

La edificabilidad global propuesta en la nueva ordenación para la manzana, no supera la edificabilidad actual asignada por el Plan, si bien se cambia el uso de parte del Equipamiento genérico a uso residencial, La norma de aplicación que se propone para dicha parcela es la E1(4,25), Volumetría Específica con índice de edificabilidad 4,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>, número máximo de plantas 10. Esta norma es la misma que la existente en la actualidad en la parte de la manzana ya calificada con uso residencial.

Se establece una reserva de 1500 m<sup>2</sup> de suelo para Espacios Libres de Sistema General, ubicado en parte de los terrenos que actualmente el Plan determina como aparcamientos públicos, cuyo cómputo se realiza de acuerdo con los parámetros utilizados por el PGOU y a razón de 5 m<sup>2</sup>/hab.

Entendemos que debe corregirse la propuesta de acuerdo con lo siguiente:

- a. El índice de edificabilidad para la parcela de uso residencial debe computarse sobre la superficie neta de la misma. Debe ajustarse el índice en este sentido.
- b. Conforme a lo anterior, debe delimitarse una Unidad de Actuación para la cesión gratuita de los terrenos destinados a viales (peatonal) y urbanización de viales y espacios libres.
- c. Se ajustarán las alineaciones interiores entre las tres parcelas calificadas en la manzana conforme a la realidad de los terrenos, justificando que no existe aumento de edificabilidad total por ello.
- d. Con el objeto de asegurar el mantenimiento del equipamiento actual se deberá calificar el mismo como Equipamiento Cívico EC, o bien Educativo Cultural EE, según sea la calificación más ajustada al uso actual de la parcela.

e. Creemos más adecuado fijar el Espacio Libre en continuidad con el existente al norte de la parcela junto a la C/Ronda de La Unión, manteniendo el paso peatonal actual, en forma similar al Espacio Libre colindante al Centro Cultural Ciudad de Cartagena.

f. Deberá aportarse escritura justificativa de la propiedad de los terrenos afectados por la Modificación por parte del promotor de la misma"

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

Aprobar inicialmente la Modificación de Plan General en C/ Ronda del Ferrol, nº 6, instalaciones de APANDA, con las consideraciones señaladas en el informe de los Servicios Técnicos de Planeamiento que deberán cumplirse con carácter previo al sometimiento del expediente a información pública.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de enero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION = Firmado,. Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.”

“DECIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS EN DECLARACIÓN DE LESIVIDAD EN RESOLUCIÓN DE FECHA 1-12-99, POR LA QUE SE ENTIENDE ESTIMADA, POR SILENCIO, LA SOLICITUD DE LICENCIA DE RESIDENCIAL PUERTO ALSASUA, PARA CONSTRUCCIÓN DE TRECE VIVIENDAS EN LOS URRUTIAS.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Vicente Balibrea Aguado, y con la asistencia de los señores Concejales; D. Enrique Perez Abellán y D. Gabriel Ruiz, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. José Nieto Martínez, del Grupo Municipal PSOE; asisten también a la sesión D. Lorenzo Navarro, en representación de la C.O.E.C.; D. Mariano Guerrero, en representación de la Federación de AA.VV. y D. Jesús López López, Director del Área de Urbanismo; actuando como Secretario D. Pascual Lozano Segado, ha conocido del expediente MA99/802, a nombre de D. José Ignacio Guzmán García en representación de la Mercantil RESIDENCIAL PUERTO ALSASUA S.L., por solicitud de licencia por construcción de 13 viviendas unifamiliares, en RAMOS CARRATALA Y VAZQUEZ CORONA-LOS URRUTIAS.

1º) Mediante Decreto de fecha 01.02.99 se entendió estimada por Silencio Administrativo la solicitud planteada con fecha 11.08.99, en aplicación de lo dispuesto en el art. 43.2 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por al Ley 4/99 de 13 de Enero, vista la solicitud del peticionario de fecha 18.11.99.

2º) Mediante Decreto de fecha 03.12.99 se inicia el trámite de revisión de la citada licencia, de conformidad con lo previsto en el art. 103 de la citada Ley 30/92, modificada por la Ley 4/99, en relación con el art. 63 del mismo texto legal, una vez emitidos los informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 18 y 22 de noviembre (Intervención Urbanística y Planeamiento respectivamente), de los que se desprende que el Proyecto presentado y la licencia consiguiente, constituye infracción urbanística grave.

3º) Mediante escrito del interesado de fecha 27.12.99 de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, y 03.01.00 en el Registro de la Sección de licencias, del Area de Urbanismo, se formulan alegaciones al Decreto de fecha 03.12.99, en base al período concedido al efecto, de conformidad con lo previsto en el art. 84 del citado texto legal, contra el inicio del procedimiento de declaración de lesividad de la licencia concedida, las cuales se desestiman mediante Decreto de fecha 17.01.00, que mantiene el referido acto en todos sus términos y efectos (entre los que se incluían la suspensión del acto de concesión de licencia en virtud de lo dispuesto en el art. 104 del referido texto legal.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1º.- Declarar lesivo para el interés público del Decreto de fecha 01.02.99 por el que se entiende estimada por Silencio Administrativo, la licencia para construcción de 13 viviendas unifamiliares en RAMOS CARRATALA Y VAZQUEZ CORONA-LOS URRUTIAS, solicitada por D. José Ignacio Guzmán García en representación de la Mercantil "RESIDENCIAL PUERTO ALSASUA S.L.", por cuanto constituye infracción urbanística grave al incumplir las determinaciones de la norma Au2 del vigente P.G.O.U.

2º.- Remitir el acuerdo a los Servicios Jurídicos Municipales, para la interposición contra el acto de referencia, del recurso Jurisdiccional correspondiente.

No obstante lo expuesto, V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.= Cartagena, 24 de enero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado. Vicente Balibrea Aguado, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UNA ABSTENCION (Grupo Izquierda Unida).”

“DECIMO PRIMERO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE QUE SE INCOA A GRÚAS PASTOR MARTÍNEZ S.L., POR DIVERSOS INCUMPLIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Antonio Martínez Bernal (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); asimismo asisten D. José María Candela Lostaló , que actúa como Secretario-Coordenador; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE AMPLIACION DEL PLAZO DE RESOLUCION DEL EXPEDIENTE QUE SE INCA A “GRUAS PASTOR MARTINEZ SL”, POR DIVERSOS INCUMPLIMIENTOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Visto el expediente que se incoa a la empresa “Grúas Pastor Martínez S.L.”, concesionaria del servicio de la Grúa Municipal, por diversos incumplimientos del Pliego de Condiciones de la concesión.

Teniendo en cuenta las diversas actuaciones a llevar a cabo, así como la necesidad de pedir dictamen al Consejo Consultivo Superior de la Región, y con la intención de que la resolución del procedimiento se lleve a cabo con plena garantía de los derechos de los interesados.

Dándose la circunstancia de que el artículo 49 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, permite una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican derechos de tercero, por la presente se propone:

Que se acuerde la ampliación en tres meses más del plazo de resolución del expediente que se incoa a “Grúas Pastor Martínez S.L.”, por diversos incumplimientos del Pliego de Condiciones de la concesión, con arreglo a lo dispuesto en el citado artículo 49 de la Ley 30/92.

No obstante el Pleno, con su superior criterio resolverá.= Cartagena, a 27 de diciembre de 1999.=  
EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL-INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.= Firmado,  
Domingo José Segado Martínez, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de enero de 2000.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que han pasado seis meses desde la aprobación por el pleno de la incoación del expediente y todavía no se tiene resolución al efecto. Se amplía el plazo para que se dicte esa resolución y la posibilidad de pedir el dictamen consultivo del Consejo Jurídico de la Comunidad Autónoma, pero en todo caso quiere, puesto que fue el pleno el que lo acordó, recordar y resaltar que ya se llevan seis meses, que se han mantenido los incumplimientos del pliego de condiciones, que ha habido una huelga, y que, a pesar de eso, la empresa ha seguido recibiendo el canon completo como si hubiera realizado perfectamente el servicio y como si no hubiera habido ningún problema en la ejecución del servicio. Aunque le consta que este Pleno y el equipo de gobierno en concreto tienen perfecto conocimiento de esta situación, lo quiere recordar y pedir que se agilice lo antes posible, que se verifique de forma rotunda y contundente si la empresa está cumpliendo o no las condiciones del pliego, porque aunque se tenga abierto un expediente sancionador se debe de seguir velando para que la empresa cumpla con sus obligaciones y el Ayuntamiento a su vez verifique que la empresa ejecuta su cometido, y no hacer dejación de las funciones en base a la posibilidad o no de sanción en el expediente administrativo.

Manifiesta la Presidencia que la intención de todos los Grupos Municipales es que en la concesión dada a una empresa se cumplan rigurosamente todas las cláusulas establecidas. En este caso, como bien sabe el Sr. Gómez Calvo está el problema de los trabajadores, algunos de ellos expedientados, y como había cierta sospecha de incumplimiento de las condiciones, es por lo que se incoó el expediente. Igualmente ha de decirle que en un expediente de estas características, si se acabara en un juzgado y la sentencia fuera contraria a la decisión del Ayuntamiento de rescatar la concesión, supondría indemnizar por el lucro cesante a la empresa por los muchos años que le quedan todavía de concesión. Por tanto, cree que es la responsabilidad, como Corporación, el tener la seguridad plena y absoluta de que cuando se llegue a un juzgado se obtenga una sentencia favorable, porque de lo contrario se pondrían en peligro los puestos de trabajo, y además para las arcas de este

Ayuntamiento supondría una cantidad de dinero ingente, que personalmente le parecería moralmente injusto que se la llevara la empresa, aunque jurídicamente fuera justo. Por consiguiente, no se ha paralizado para nada el expediente, no se han paralizado las actuaciones, pero sí es de esos asuntos en los que están en juego los puestos de trabajo, y por otra parte el ganar una sentencia que puede ser contraria. Por deformación profesional le puede decir también al Sr. Gómez Calvo que nadie tiene la seguridad de ganar una sentencia, ni muchísimo menos, pero sí se puede ir con la tranquilidad de que los argumentos de derecho que presenta son favorables a que la sentencia sea afirmativa para el Ayuntamiento. No hay que olvidar que tienen derecho a ese lucro cesante por los años que le quedan de concesión, y podrían cerrar la empresa y dejar a los trabajadores en la calle, y por lo tanto nadie se beneficiaría de eso. Quizá es el típico pleito que es mucho mejor llevarlo con pies de plomo, pero con cierta seguridad, que no acelerarse. El Sr. Gómez Calvo puede tener la seguridad de que por los trabajadores, por sus puestos de trabajo, y también por la dignidad de esta Corporación, se va a hacer todo lo posible para que la empresa cumpla con todos los requisitos, y si no los ha cumplido en un tiempo, que pague por ello.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión.”

“DECIMO SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2000, CON DESESTIMACIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERÍODO DE EXPOSICIÓN PÚBLICO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco, (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales:

- D. Antonio Martínez Bernal. (PSOE)
- D<sup>a</sup>. Caridad Rives Arcayna. (PSOE)
- D. Jorge Julio Gómez Calvo. (I.U)
- D. Luis Sánchez Pina, en representación de F.AA.VV.

Y con la presencia del Sr. Interventor Municipal, actuando como Secretario Coordinador D. José María Candela Lostaló, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LAS TASAS Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS

## PRECIOS PUBLICOS PARA EL EJERCICIO 2000 Y RESOLUCION DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DE EXPOSICION AL PUBLICO

Visto que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión de 3 de diciembre de 1999, se aprobaron provisionalmente la modificación de las siguiente Ordenanzas Reguladoras de las Tasas:

- 1.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de apertura de establecimientos.
- 2.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.
- 3.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- 4 - Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras.
- 5.- Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con vallas, mercancías, materiales de construcción, escombros, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- 6.- Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos: en las tarifas reguladoras aplicables por la prestación de servicios:
  - A: Precio Público por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales:
  - B: Por la prestación de servicios en la Universidad Popular.
  - C: Por la prestación de servicios de escolaridad y comedor en las escuelas infantiles municipales.

Expuesto el expediente al público por edicto publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el día 13 de diciembre de 1999, número 286, anunciado en el diario el Faro de Cartagena de fecha 17 de diciembre de 1999 y Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se han presentado las siguientes reclamaciones:

PRIMERA.- Por el partido Democrático de la Nueva Izquierda de Cartagena a las siguientes tasas:

a) Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, señalando en relación con la misma que el servicio de control de vertidos que aparece en el concepto de coste del servicio, no debe cargarse al recibo de alcantarillado, ya que de esta manera, los contribuyentes independientemente de su situación económica laboral sufragan un gasto solo atribuible a la actividad empresarial. Igualmente señalan que considera inapropiado incluir el canon de vertidos dentro del costo del servicio, ya que hasta ahora era sufragado por el Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Segura vía presupuestos generales, al incluirlo en los costes del servicio se beneficia a la empresa AQUAGEST que sin realizar gestión alguna obtiene un beneficio del 14% del citado canon como beneficio empresarial, solicitan se anulen dichos conceptos del costo del servicio, revisando por tanto la subida del 9,28% propuesta.

b) Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.- En este aspecto señala la alegación presentada que considera injustificada la subida propuesta superior al I.P.C, por ser muy deficiente el servicio en relación con el coste anual, solicitando que no se aplique la subida y que se establezcan formulas para la mejora del servicio.

SEGUNDA.- Por la Federación de Empresarios de la Construcción de la Región de Murcia, que formula alegaciones a las siguientes tasas:

a) Tasa por ocupación de terrenos de uso público local.- alega que si la Ordenanza vigente no permite el devengo de la tasa hasta el inicio del uso privativo o aprovechamiento especial, la modificación contenida que establece un periodo de no sujeción al pago, debe computarse desde el inicio de dicho uso privativo o aprovechamiento especial y no desde la concesión de la licencia. En relación con dicha tasa alega también sobre la tarifa aplicable a los andamios.

b) Tasa por autorización de acometidas y servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales.- manifiesta estar en contra de la subida prevista del 9,28% por ser superior al I.P.C. y carecer de justificación, y en segundo lugar proponen que dada la errónea interpretación que la empresa municipal de aguas está haciendo en relación con el art. 8.2 de la Ordenanza, convendría aprovechar el trámite de modificación de la misma para añadir un párrafo en donde se excluya de la consideración de fincas a todo solar u obras en construcción.

Obran en el expediente los siguientes informes:

I.- Del Sr. Interventor en relación con la alegación presentada por Nueva Izquierda sobre los conceptos que deben integrar el costo del servicio que señala: "...A la vista de lo expuesto esta Intervención se remite expresamente a su informe sobre estudio de costes del mencionado Servicio, emitido el 26 de noviembre de 1999, en el que se consideran admisibles los conceptos de gastos a que en el mismo se hacía referencia.- Desde otro punto de vista, de no ser incluido en los citados costes y puesto que deben satisfacerse con cargo al presupuesto del Ayuntamiento, su inclusión no produce ninguna desviación respecto de determinadas economías o sectores de la población. En definitiva la generalidad del municipio soporta su coste, ya sea a través del presupuesto o el coste del servicio.- A mayor abundamiento, y con ánimo de justificar la legalidad de los términos expuestos, es pertinente enunciar lo siguiente:- Se cumplen en el expediente los preceptos que respecto de la tasa quedan recogidos en los arts. 24 y ss. De la Ley 39/1988 R.H.L.- Los conceptos de "costes indebidos" a que hace referencia el escrito de alegaciones, están directamente relacionados con la actividad objeto de la concesión, y por ende considerados como conceptos de gastos encuadrados dentro de la estructura de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Grupo 62, dada por el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre.- Por otro lado y atendiendo al art. 127.2.b del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, es obligado el mantenimiento del equilibrio financiero en la concesión, revisando las tarifas cuando, aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisible determinares, en cualquier sentido, la ruptura de la economía de la concesión. Asimismo el Tribunal Supremo tiene declarado que para la concesión el principio aplicable es el del equilibrio financiero, lo que implica que las tarifas deberán ser suficientes para la autofinanciación del Servicio de que ese trate (S.T.S., de 14 de febrero de 1986).... Por todo lo expuesto estima que puede mantenerse la tarifa fijada y que por el Pleno se eleve a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado".

II.- De la Jefe de Rentas que señala:

a) En relación con las alegaciones vertidas por el Partido Democrático de la Nueva Izquierda de Cartagena, sobre la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras. La alegación vertida carece de fundamentación, puesto que la regulación del importe de las tasas, contenido en el art. 24 de la Ley 39/88 tras la modificación introducida por la Ley 25/98 de 13 de julio, y en concreto, en lo que se refiere a la tasa por prestación de servicios, entre las que indudablemente se encuentra la de prestación de servicio de recogida de basuras, señala que no puede exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio, incluyéndose en dicha consideración los costes directos o indirectos, incluso los de carácter financiero, amortización del inmovilizado y los necesarios para garantizar el mantenimiento y un desarrollo razonable del servicio.

La alegación presentada no cuestiona que la tasa esté por encima del coste del servicio o que la previsión realizada sea errónea o este mal calculada, razón que debe motivar el rechazo de la citada alegación.

b) En relación con la alegación formulada por la Federación de Empresarios de la Construcción de la Región de Murcia, sobre la Tasa por ocupación de terrenos de uso público local, en la que se señala que tratándose de la regulación de un presupuesto de no sujeción al pago de la tasa, el inicio del cómputo del periodo, puede ser aquel que mejor estime la Corporación, entendiendo el establecido, como el más acorde con el beneficio fiscal que se pretende, estimulando también la pronta ejecución de las obras cuya licencia haya sido concedida.

En cuanto a la alegación sobre la ocupación con andamios, no es objeto de modificación, si bien se trata de un error material de transcripción al publicar la Ordenanza, no figurando así en el acuerdo plenario en que la misma fue modificada.

c) Sobre la alegación formulada por la Federación de Empresarios de la Construcción de la Región de Murcia, a la subida prevista del 9,28% en la tasa de autorización de acometidas y servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales, el mismo fundamento que sirve para desechar la alegación formulada por Nueva Izquierda a la tasa de recogida de basuras, ya que la Federación no fundamenta su impugnación ni fija que costos del servicio están calculados de forma errónea o en que cuantía la tasa esta por encima del mismo, cuando ya hemos dicho que el art. 24 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece como único límite al importe de las tasas por prestación de servicios que no pueda exceder en su conjunto del coste real o previsible de los mismos. Razón por la que no debe ser admitida la alegación.

En cuanto a la propuesta de que se excluya de la consideración de “fincas del municipio” a todo solar u obra en construcción, a la vista del informe emitido por la empresa concesionaria AQUAGEST, cabe señalar, que la facturación de alcantarillado en los solares y edificios en construcción queda justificada, por cuanto se produce consumo de agua, con lo cual la misma se vierte al alcantarillado; se utilizan servicios higiénicos-sanitarios por el personal que desarrolla su labor en la obra y se produce además un vertido al alcantarillado procedente de los bombeos de agua correspondiente al nivel freático, lo que hace que en muchas ocasiones los vertidos al alcantarillado sean mayores que los metros cúbicos de agua consumidos y que su origen, salino, repercuta en mayor medida en la depuración de aguas residuales, razones todas ellas que motivan la desestimación de la propuesta de modificación realizada por el alegante.

Por todo ello propongo:

1º. Que se desestimen las alegaciones y reclamaciones interpuestas durante el periodo de exposición al público, por el Partido Democrático de la Nueva Izquierda de Cartagena y por la Federación de

Empresarios de la Construcción de la Región de Murcia, en base a los fundamentos que se contienen en el cuerpo de esta propuesta

2º. Que se apruebe definitivamente el contenido de la modificación de la Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las Tasas y de la Ordenanza Reguladora de los Precios Públicos, cuya aprobación provisional fue acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de diciembre de 1999.

3º. Que se notifique la desestimación de las reclamaciones y alegaciones a los interesados que las han formulado, concediéndoles recurso Contencioso-Administrativo que habrá de ser interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de DOS MESES a contar desde día siguiente al de la notificación del acuerdo.

4º. Que se publique íntegramente el texto de las modificaciones definitivamente aprobadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para su entrada en vigor al día siguiente de dicha publicación.

No obstante, V.I. resolverá.= Cartagena a 21 de enero de 2000.- EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.= -Fdo. Agustín Guillén Marco, rubricado.”.

Y la Comisión, después de deliberar sobre el tema, acuerda dictaminar favorablemente la anterior propuesta con los votos a favor del Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y en contra del Grupo Izquierda Unida.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, resolverá.= Cartagena a 24 de enero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que este tema ya se discutió en el Pleno correspondiente, por eso solamente quiere expresar su descontento y el de su grupo, una vez más con la subida de las tasas que va aprobar definitivamente este Ayuntamiento, al considerar que ni el servicio está en condiciones como para aceptar políticamente una subida de tasas y que, al mismo tiempo, se imputan algunos conceptos a las mismas que cree que deberían de ser pagados por las personas que hacen ese gasto y no por el conjunto de los ciudadanos. En todo caso, reitera los argumentos que en su momento mantuvo en el Pleno donde se aprobó inicialmente esta subida, y lamenta que la Corporación apruebe una subida de tasas que cree que es injustificada.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco diciendo que lo se aprueba es lo mismo que en el Pleno anterior, desestimándose las alegaciones formuladas. No todas las tasas y precios públicos han subido, solamente han sido dos tasas y dos precios públicos.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista).”

“DECIMO TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TARIFAS PARA EL AÑO 2000 DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEL TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL .

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Antonio Martínez Bernal (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario-Coordenador; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA APROBACION DEFINITIVA DEL PRECIO PUBLICO DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Habiéndose presentado alegaciones previas a la aprobación definitiva de las tarifas referentes al precio público del suministro de agua potable, e informadas que han sido por los Servicios Técnicos Municipales, esta Delegación entiende que las citadas alegaciones no justifican el que se hayan contravenido las disposiciones legales vigentes en esta materia, por ello esta Concejalía mantiene la propuesta que dio lugar a la aprobación provisional de la modificación del precio público y propone al Pleno de la Corporación elevar a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

Cartagena, 19 de enero de 2000.= EL CONCEJAL DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

**“PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACION CON LA APROBACION DEFINITIVA DE LA ACTUALIZACION DE LA TARIFA PARA EL AÑO 2000 DEL TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL.**

Habiéndose presentado alegaciones previas a la aprobación definitiva de la tarifa para el año 2000 del transporte urbano municipal, e informada que ha sido por los Servicios Técnicos Municipales, esta Delegación entiende que la citada alegación no justifican el que se hayan contravenido las disposiciones legales vigentes en esta materia, por ello esta Concejalía mantiene la propuesta que dio lugar a la aprobación provisional de la modificación de la citada tarifa y propone al Pleno de la Corporación elevar a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado, dando traslado del mismo a la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

Cartagena, 19 de enero de 2000.= EL CONCEJAL DE HACIENDA.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y con los votos a favor de Grupo Popular, la abstención del Grupo Socialista y en contra del Grupo Izquierda Unida, acordó elevar al Pleno las anteriores propuestas.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de enero de 2000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista).”

**“DECIMO CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE CESIÓN DE USO DE INMUEBLE SITO EN LOS BARREROS A LA UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA.**

Manifiesta la Presidencia que se retira este punto del Orden del Día por tratarse de un tema delegado en la Comisión de Gobierno.

**“DECIMO QUINTO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE CESIÓN DE USO DE TERRENO SITUADO EN LA ASOMADA, A FAVOR DEL CLUB DE TIRO DEPORTIVO CARTHAGO.**

Manifiesta la Presidencia que se retira este punto del Orden del Día por tratarse de un tema delegado en la Comisión de Gobierno.

“DECIMO SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACIÓN Y AGRICULTURA SOBRE PERMUTA DE FINCA PROPIEDAD DE D. MARIANO ROCA MEROÑO, SITA EN POZO ESTRECHO, POR OTRAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida el día 24 de enero de 2000, bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP) y con la asistencia de los siguientes vocales: D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Antonio Martínez Bernal (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); actuando de Secretario Coordinador, D. José María Candela Lostaló, con la asistencia del Sr. Interventor y de D. Luis Sánchez Pina en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos "Fernando Garrido", ha conocido del siguiente asunto:

"PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE DESCENTRALIZACION Y AGRICULTURA, DON ENRIQUE PEREZ ABELLAN, EN RELACION CON PERMUTA DE FINCA PROPIEDAD DE D. MARIANO ROCA MEROÑO, SITA EN POZO ESTRECHO, CON OTRAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

PRIMERO: Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Mariano Roca Meroño, por el que ofrece permutar una finca de su propiedad, situada en Carretera de La Palma nº 6, Pozo Estrecho, actualmente ocupada por el Cuartelillo de la Policía Local en dicha Localidad, por otras de propiedad municipal.

Las fincas municipales a que se contrae la permuta son las siguientes:

a) Vivienda situada en c/ Francisco Pizarro, nº 44 de Pozo Estrecho, con una superficie de ciento doce metros, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por el NORTE o espalda, con casa de Adriana Sánchez Ruiz; ESTE o frente, calle de su situación; OESTE o izquierda, casa de Francisco Velasco Guijarro.

Título : Escritura de compraventa otorgada por D. Fulgencio Carrión Sánchez ante el Notario D. Andrés Martínez Pertusa el día 10.6.91.

Inscripción : Tomo 1.114, Libro 122, Sección 1<sup>a</sup>, Folio 124, Finca 7.168, Inscripción 4<sup>a</sup>, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

b) Parcela 526-1. Finca rústica situada en la Diputación de Pozo Estrecho del término municipal de Cartagena, con una superficie de VEINTICINCO áreas. Linda por el NORTE, con finca 525 del AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA; SUR, con camino t-XI-I-6; ESTE, con finca 526-2 de D. Mariano Roca Meroño; OESTE, con finca 524 de D. José Meroño Martínez.

Título : Acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de concentración parcelaria de la zona regable oriental del Campo de Cartagena, Sectores Hidráulicos X y XI.

Inscripción : Tomo 2.544, Libro 339, Sección 2ª, folio 105, Finca 25.645, Inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

c) Parcela 1034. Finca rústica situada en la Diputación de Los Médicos del término municipal de Cartagena, con una superficie de CUARENTA Y NUEVE áreas. Linda por el NORTE, con finca 1.033 de Doña Sabina Díaz Maestre y otros; SUR, con Desagüe D-XV-13-(XI)-X; ESTE, con ferrocarril de Madrid-Cartagena; OESTE, con desagüe d'-XI-I."

Título : Acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de concentración parcelaria de la zona regable oriental del Campo de Cartagena, Sectores Hidráulicos X y XI.

Inscripción : Tomo 2.544, Libro 339, Sección 2ª, Folio 81, Finca 25.633, Inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

d) Parcela 969-2. Finca rústica situada en la Diputación de Pozo Estrecho del término municipal de Cartagena, con una superficie de TREINTA Y SEIS áreas. Linda por el NORTE, con finca 969-1 de D. Martín Vidal Gutiérrez; SUR, con Camino t-XI-6-3; ESTE, con finca 969-1 de D. Martín Vidal Gutiérrez; OESTE, con finca 988 de D. José Marín García.

Título: Acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de concentración parcelaria de la zona regable oriental del Campo de Cartagena, Sectores Hidráulicos X y XI.

Inscripción: Tomo 2.544, Libro 339, Sección 2ª, Folio 73, Finca 25.629, Inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

e) Parcela 1004. Finca rústica situada en la Diputación de Pozo Estrecho del término municipal de Cartagena, con una superficie de CINCUENTA áreas. Linda por el NORTE, con camino t-XI-6-5; SUR, con camino; ESTE, con finca 1001 de Dª María Salomé Bolea Martínez-Fortún; OESTE, con finca 1005 de D. Cayetano Conesa Aparicio.

Título : Acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de concentración parcelaria de la zona regable oriental del Campo de Cartagena, Sectores Hidráulicos X y XI.

Inscripción: Tomo 2.544, Libro 339, Sección 2ª, Folio 79, Finca 25.632, Inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

f) Parcela 1037-1. Finca rústica situada en la Diputación de Los Médicos del término municipal de Cartagena, con una superficie de OCHENTA Y NUEVE áreas. Linda por el NORTE, con finca 1.031 del propietario Hnos. Ramón Ubeda; SUR, con camino t-XI-6-11; ESTE, con finca 1.036 del propietario D. Ginés Gómez Ayala; OESTE, con finca 1.037 del propietario Dª Amelia Serón Martínez." áreas.

Título : Acta de protocolización de la reorganización de la propiedad de concentración parcelaria de la zona regable oriental del Campo de Cartagena, Sectores Hidráulicos X y XI.

Inscripción: Tomo 2.544, Libro 339, Sección 2ª, Folio 83, Finca 25.634, Inscripción 1ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

Está inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL.

SEGUNDO : Los cónyuges D. Mariano Roca Meroño y Dª Fulgencia Inglés Domenech son propietarios de la siguiente finca:

"URBANA: Casa en esta Ciudad, Diputación de Pozo Estrecho, de éste término municipal, marcada con el número seis, con fachada a la Carretera de La Palma (hoy c/ Emilio Ballester, 17), es de planta baja y ocupa una superficie de cien metros cuadrados y una construida de cincuenta y seis metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, porche y patio. Linda por su frente, calle de situación donde saca puerta principal; derecha entrando a ella, calle de Antonio Ramos; izquierda, casa número ocho de la calle que tiene fachada a la Carretera de La Palma, y por el fondo, casa número cuatro de la calle de Antonio Ramos."

Título : Escritura de compraventa otorgada por D. José María Inglés Sánchez en representación de los cónyuges D. Leandro Sánchez Martínez y Dª María de Tiscar González Moreno ante D. Luis Lozano Pérez en 5 de abril de 1999.

Inscripción: Tomo 2329, Libro 289, Sección 2ª, Folio 136, Finca 16.148, inscripción 6ª, Registro de la Propiedad nº 1 de Cartagena.

REFERENCIA CATASTRAL : 7159905XG7775N0001

SEGUNDO : Según se desprende del Inventario de Bienes y del informe de los Servicios Técnicos, la valoración de las fincas objeto de permuta, al 31 de marzo de 1999, es la siguiente:

C/ Francisco Pizarro 44,Pozo Estrecho..... 2.458.802.-

Parcela 526-1 de Masa Común..... 374.982.-

Parcela 1034 de Masa Común .....	771.764.-
Parcela 969-2 de Masa Común.....	926.448.-
Parcela 1004 de Masa Común.....	1.428.864.-
Parcela 1037-1 de Masa Común.....	936.462.-
TOTAL.....	6.897.322.-

C/ Ctra. La Palma nº 6. Pozo Estrecho:

Valor inmueble.....	4.345.957.-
Arrendamiento.....	1.242.150.-
TOTAL.....	5.588.707.-

La diferencia entre los bienes a permutar es de 1.309.215.- pts. a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General, que se adjunta como anexo a la presente propuesta, y los demás obrantes en el expediente.

Y considerando lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local), en relación con la capacidad jurídica que tienen los Ayuntamientos para permutar toda clase de bienes, y lo dispuesto en los artículos 22-2-1) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre atribuciones que corresponden al Pleno de la Corporación, el Delegado que suscribe PROPONE A V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

1.- Aprobar el expediente de permuta de las fincas descritas en el apartado PRIMERO de esta propuesta (fincas municipales: Vivienda sita en c/ Francisco Pizarro, nº 44 de Pozo Estrecho. Parcelas Masas Comunes números 526-1, 1034, 969-2, 1004 y 1037-1 y finca propiedad de D. Mariano Roca Meroño, sita en Carretera de La Palma, nº 6 diputación de Pozo Estrecho).

2.- Que por el Sr. Roca Meroño se presente Carta de Pago por importe de 1.309.215.- pts., resultante de la diferencia del valor de los bienes a permutar.

3.- Dar cuenta al Organo competente de la Comunidad Autónoma de la tramitación del expediente y del acuerdo que se adopte en relación con el mismo, a los efectos previstos en los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.- Facultar a la Iltna. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos para la formalización de la presente permuta en escritura pública. Todos los gastos e impuestos, de cualquier clase o concepto, que origine el otorgamiento de la escritura, serán satisfechos por las partes otorgantes con arreglo a Ley.

5.- La presente resolución es definitiva en vía administrativa, no obstante lo cual podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la mencionada resolución.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverá lo procedente. Cartagena, 17 de enero de 2000.= EL CONCEJAL DELEGADO DE DESCENTRALIZACION Y AGRICULTURA. Fdo. Enrique Pérez Abellán."

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema dictamina, con el voto favorable de los Grupos Municipales Popular y Socialista y el voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida, de conformidad con la propuesta transcrita.

Cartagena, 24 de enero de 2.000.= EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado"

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que ya en Comisión votó que no a esta permuta de fincas propiedad de D. Mariano Roca Meroño por unas masas comunes y una edificación del Ayuntamiento, y ahora simplemente quiere comentar que el patrimonio del Ayuntamiento, incluido el que nos viene dado por la Comunidad Autónoma, de masas comunes, cree que podría tener mejor aprovechamiento, que no al final se lo lleven siempre, bien por subasta, bien por medio de permutas, bien por cualquier otro medio, las mismas personas, que siguen acaparando patrimonio en nuestra ciudad, en nuestro término municipal, sin que se sea

capaz de gestionar el patrimonio al menos de una manera diferente u orientada hacia otras cuestiones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización y Agricultura, manifestando que con esta propuesta lo único se hace es poner fin a un proceso más de llevar unos servicios que en otra época anterior, pues lo inició el Partido Socialista, y ahora lo que se está haciendo es más o menos darle forma, y se trata concretamente de que el local donde está instalado Cuartel de la Policía Local en Pozo Estrecho pase a ser de propiedad municipal. Según el Reglamento de Desarrollo Agrario, en su artículo 206, las masas comunes han de ir en beneficio de los vecinos de la zona y esa filosofía se cumple con lo que se está proponiendo a este Pleno. Por tanto se está llevando un proceso descentralizador, un proceso de servicio a los ciudadanos, acabando con un trámite que se inició en época socialista y que ahora se ha podido culminar. Esto se llama mirar para adelante, llevar servicios a los ciudadanos y hacer políticas de servir a los ciudadanos en cada una de las diputaciones, y eso es lo que siempre va a hacer, es decir, seguir, seguir y seguir sirviendo a los vecinos.

El Sr. Gómez Calvo dice que el Sr. Pérez Abellán de tanto seguir se va a salir del mapa. Lo que debe de hacer es tranquilizarse, no correr tanto y lo que imagina que tiene que hacer es seguir el ritmo que le marca su gobierno y la Corporación. En todo caso, ha de convenir con él que todos están aquí para lo mismo, para seguir, seguir y seguir mejorando esta ciudad, y seguir, seguir, seguir, descentralizando, y seguir, seguir, seguir dando servicio a los ciudadanos. También convendrá con él que hay muchas maneras de hacerlo. El Cuartel de la Policía Municipal de Pozo Estrecho se podría haber pagado de otra manera; se podría haber construido por el propio Ayuntamiento, en vez de arrendarlo, porque ha de recordar que es un arrendamiento y que se ha gastado mucho dinero en arreglar el local y acondicionarlo, que se ha conseguido que alrededor se generen unas plus valías urbanísticas, dando un servicio al pueblo; que se ha generado también actividad económica alrededor de la que se ha beneficiado el señor al que ahora se le permutan los terrenos. Es decir, que la actividad del Ayuntamiento genera también lógicamente unos beneficios a las personas y unos beneficios a los vecinos y unos beneficios también a los particulares; pero que, en todo caso, hay otras maneras de invertir dinero en Pozo Estrecho, de invertir en Policía Municipal y en cuartelillos en Pozo Estrecho, como en cualquier otra diputación de Cartagena, y no necesariamente a través de las permutas de terrenos, de las masas comunes o de otros terrenos. Al final lo que resulta es que en vez de salir de los presupuestos del Ayuntamiento sale patrimonio, patrimonio que además deriva de una actividad, como fue en su momento la introducción del agua; pero es que esa es la apuesta del equipo de gobierno, su grupo, lo que considera es que estando de acuerdo con que en Pozo Estrecho tiene que haber un cuartelillo de la Policía Municipal, hay otras maneras de financiarlo y poder destinar esas masas comunes a otro tipo de cuestiones.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).”

“DECIMO SEPTIMO.-. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LA CESIÓN DE USO A LA ASOCIACIÓN DE AUTOESCUELAS DE

## UN TERRENO EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES.

Manifiesta la Presidencia que se retira este punto del Orden del Día por tratarse de un tema delegado en la Comisión de Gobierno.

### “DECIMO OCTAVO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PARQUE INFANTIL DE TRÁFICO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter extraordinario y bajo la Presidencia de D. Agustín Guillén Marco (PP), a la que han asistido los vocales D. Antonio Martínez Bernal (PSOE), D<sup>a</sup> Caridad Rives Arcayna (PSOE) y D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU); asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario-Coordenador; D. Rafael Pérez Martínez, Interventor Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos, han conocido del siguiente asunto:

### PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO EN CARTAGENA.

El que suscribe, Concejal Delegado del Area de Interior y Seguridad Ciudadana, en virtud de sus atribuciones, traslada a la Comisión Informativa de Hacienda e Interior el PROYECTO DE REGLAMENTO DEL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO DE CARTAGENA, para su estudio, aprobación y traslado al Pleno Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

La necesidad de la aprobación por el Pleno Municipal del mencionado Reglamento viene impuesta por la Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Tráfico, por la que se desarrolla la Orden del Ministerio de Interior de 31 de enero de 1989, por la que se reguló la creación, funcionamiento y reglamentación del los Parques Infantiles de Tráfico, norma de aplicación a las recientemente construidas y en funcionamiento instalaciones municipales sitas en la Avenida Angel Bruna y que están destinadas a este fin.

Se adjunta el Proyecto de Reglamento y copia de la norma anteriormente citada.

Cartagena, a 20 de diciembre de 1999.= Fdº. Domingo José Segado Martínez, rubricado.”

El Reglamento del Parque Infantil de Tráfico de Cartagena, es del siguiente tenor literal:

#### “TITULO I.- OBJETO Y FINALIDAD DEL PARQUE.

##### Artículo 1º Justificación.

La EDUCACIÓN VIAL es una tarea que nos afecta a TODOS. Y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, como organismo público, colabora en dicha tarea mediante el Programa municipal de Educación Vial (E.V.) que se viene desarrollando desde el año 1991. Pero dicho Programa queda incompleto, debido a la ausencia de un PARQUE INFANTIL DE TRAFICO FIJO (P.I.T.), en donde puedan poner en práctica los alumnos, los conocimientos adquiridos en sus aulas e impartidos por sus profesores y los monitores de E.V. (Policías locales).

Ante esta deficiencia y siendo conscientes de la importancia que tiene la parte práctica en la adquisición de comportamientos viales correctos y seguros (sobre todo en la etapa escolar), el citado Ayuntamiento de Cartagena pone en funcionamiento el P.I.T. en esta Ciudad.

##### Artículo 2º. Ubicación del P.I.T.

El P.I.T. se encuentra ubicado entre las calles Angel Bruna y Ribera de San Javier, de Cartagena. Se trata de un lugar céntrico y en pleno ensanche de la ciudad. Con fácil acceso al mismo, tanto a pie como en vehículo.

También hay una zona destinada a esparcimiento de niños y mayores, con juegos infantiles, jardines, bancos y una rosaleda.

La obra total se ha realizado sobre un solar de 6.000 m2.

El P.I.T. está formado por:

- Un circuito para prácticas, con sus correspondientes viales, aceras, señalización y vehículos (50 bicicletas).

- Una zona despejada y preparada para la construcción de la futura aula, así como, del almacén-taller, de los aseos, archivos y oficinas.

Mientras las instalaciones no lo permitan, el desarrollo de la tarea docente en su parte TEORICA se desarrollará en las instalaciones de los Centros escolares participantes.

A falta de las edificaciones, se utilizarán CASETAS DE OBRA para guardar el material del P.I.T. (sobre todo vehículos) así como para aseos.

### Artículo 3º.- Objetivos Pedagógicos

#### A) Generales:

1. Facilitar y promover información relativa a Seguridad Vial a los usuarios del Parque Infantil de Tráfico.
2. Completar y ampliar las informaciones de Seguridad Vial que los usuarios han recibido en otras instituciones o por otros medios.
3. Facilitar a los usuarios los medios prácticos necesarios para integrar y contextualizar conocimientos y conductas adecuadas y seguras.
4. Favorecer y fomentar la convivencia respetuosa, educada y cívica de los usuarios en las vías públicas.
5. Promover y fomentar en el ámbito municipal-comarcal actividades, jornadas, etc, ... que faciliten el conocimiento de esta materia.

6. Potenciar las actividades positivas del profesorado hacia una Educación Vial efectiva en los colegios dentro de sus desarrollos curriculares.

7. Generar parte de las actitudes y hábitos de comportamiento necesarios para su futuro comportamiento como PEATON, CONDUCTOR y USUARIOS DE TRANSPORTES a ser posible.

8. Desarrollar actitudes positivas hacia las normas de tráfico dentro del contexto de otras normas sociales.

B) Específicos:

Los monitores del P.I.T. realizarán la determinación de estos objetivos, teniendo en cuenta: la edad, los agrupamientos, material disponible, instalaciones, ubicación, accesos, etc.

Y son:

1. Aproximar al niño a posibles situaciones de tráfico real en las que experimente los conocimientos adquiridos previamente.

2. Familiarizar a los usuarios con los elementos que de finen y constituyen las normas y señales reguladores del tráfico: Formas, colores, iconos, marca , .... mediante:

- Desarrollo de hábitos de observación.

-

- Ordenación de conductas de observación.

-

- Enumeración y ordenación perceptiva de elementos informativos de tráfico: señales, semáforos, marcas viales, etc, significativos para los niños. Y formas, colores, fondos, iconos, señales, señales luminosas, etc, para su posterior asociación con conceptos tales, como peligro, precaución, detención, obligación, información, prohibición, etc.

3 Conocimiento de las normas y señales fundamentales para circular en el P.I.T. como peatón y conductor: velocidad, peculiaridades del circuito, zonas con algún peligro por su trazado,... Trabajar conceptos tales como: cruce de calzada por pasos para peatones (con y sin semáforos) y en el resto de situaciones, preferencia, detención, ceder el paso, etc.

4. Conocer y definir las características mecánicas y de seguridad de los vehículos que se utilizan en el Parque, así como las condiciones necesarias para su mantenimiento y mejor rendimiento.

5. Promover y fomentar actitudes de respeto y cuidado del Parque y del medio ambiente.

6. Analizar y estudiar el circuito con referencias concretas a la realidad, mediante itinerarios habituales conocidos como el acceso al Parque desde los centros escolares, etc.

Artículo 4º.- Metodología.

Los contenidos que se seleccionen para estos objetivos, deben impartirse de forma TEORICO-PRACTICA (teórica en las aulas de los centros docentes hasta que se construya el aula del P.I.T., y práctica en el circuito del Parque). Y deben cubrir los ámbitos de PEATÓN, CONDUCTOR e incluso el de USUARIO DE TRANSPORTES cuando sea posible.

Las actividades para la consecución de estos contenidos, así como los de evaluación, serán valoradas y propuestas por expertos en materia de E.V., y por los monitores del Parque.

TITULO II.- TITULARIDAD DEL PARQUE.

Artículo 5º.- Propiedad. Financiación. Colaboraciones.

El Parque Infantil de Tráfico es propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. En cuanto a la financiación del Parque, será llevada a cabo por el citado Ayuntamiento, con cargo a sus presupuestos.

La Dirección General de Tráfico, dentro de sus posibilidades presupuestarias, contribuirá a la renovación del material, tanto didáctico como móvil.

Y dejando abierta la posibilidad de que cualquier organismo, asociación, entidad, empresa, etc., pueda colaborar en el correcto funcionamiento del P.I.T., aportando ayudas, ideas, etc.

### TITULO III.- ORGANIZACIÓN.

Artículo 6º.- Junta Rectora.

Composición.- La Junta Rectora estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde o persona en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado del Área de Interior y Seguridad Ciudadana o persona en quien delegue.

El Concejal de Educación o persona en quien delegue.

El Concejal de Tráfico o persona en quien delegue.

Un Concejal de cada uno de los grupos políticos con representación municipal.

El Jefe Provincial de Tráfico.

El Director del Parque Infantil de Tráfico.

Un representante de la Consejería de Educación y Cultura.

Un representante de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Secretario: Las funciones de Secretario de la Junta rectora las ejercerá el Secretario General del Ayuntamiento o persona en quién delegue:

## 6.2. Régimen de Sesiones:

La Junta Rectora celebrará reuniones ordinarias y extraordinarias, en primera y segunda convocatoria. Las reuniones ordinarias tendrán lugar, al menos, dos veces al año, una a principio de curso y otra al finalizar el mismo; las extraordinarias se celebrarán cuantas veces lo considere oportuno la presidencia.

La convocatoria se efectuará por la presidencia con un mínimo de cuatro días de antelación, tanto las reuniones ordinarias como extraordinarias, con expresión del orden del día de los asuntos a tratar.

Si a la reunión no concurriese un tercio, al menos, de los miembros que la componen, se celebrará la misma media hora después, cualquiera que sea el número de los miembros y siempre que asistan el Presidente y el Secretario o quienes les sustituyan.

De cada reunión se extenderá acta por el Secretario en la que constará, nombre de los asistentes, asuntos tratados y decisiones adoptadas.

## 6.3. Funciones de la Presidencia.

Son funciones propias de la presidencia. Convocar la Junta Rectora. Presidir las sesiones de la Junta Rectora. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la Junta Rectora. Relaciones de todo tipo

con el Ayuntamiento, Jefatura Provincial de Tráfico, con la Administración educativa competente y cualesquiera otras instituciones u organismos.

Artículo 7º.- Competencias de la Junta Rectora.

7.1 Estudio y aprobación del plan de actuación de cada curso escolar: horarios, programas, contenidos docentes, objetivos concretos, métodos didácticos, etc.

7.2 Aprobación de la memoria de cada curso académico.

7.3 Proponer actuaciones tendentes al buen funcionamiento y cumplimiento de los fines propios del parque.

Artículo 8º.- Director.

El Director, que será el Jefe de la Policía Local, ejecutará los acuerdos de la Junta rectora y será responsable del funcionamiento del Parque así como elaborar el presupuesto anual del Parque (gastos e ingresos) para ser incluido en los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

#### TITULO IV. PERSONAL

Artículo 9º.- Número y Sistema de Selección de monitores.

Los monitores deberán ser adscritos al P.I.T. como encargados de una forma directa de la labor docente, con objeto de coordinar la enseñanza practica con la teórica.

Su nombramiento recaerá en las personas (preferentemente miembros de la Policía Local de Cartagena) que, a juicio de la Junta Rectora, resulten idóneos para tal misión.

Artículo 10º.- Perfil profesional. Funciones a desarrollar. Competencias. Obligaciones de los monitores.

El perfil profesional que deben reunir los monitores es el siguiente:

- Aptitud para la docencia.
- Conocimientos en pedagogía infantil y juvenil.
- Conocimientos teórico-prácticos sobre tráfico.
- Conocimiento de las características mecánicas y de seguridad de los vehículos que se utilizan en el P.I.T., así como la realización de tareas simples para su mantenimiento.
- 

Las obligaciones de los monitores son:

1.- Promover y fomentar actitudes de respeto y cuidado hacia el Parque y hacia la Naturaleza en general.

2.- Observar y desarrollar conductas de respeto hacia el resto de usuarios del P.I.T. (conductores, peatones y posibles usuarios de transportes).

3.- Observar los comportamientos viales de los usuarios del P.I.T. y su posterior corrección.

4.- Reparar averías simples de los vehículos.

5.- Elaborar la memoria anual de las actividades llevadas a cabo en el P.I.T.

6. Redactar la programación para el curso escolar siguiente.

7.- Realizar el calendario.

8.- Redactar un informe anual sobre el estado en el que se encuentra el material del P.I.T. (señales, vehículos, material impreso y audiovisual, etc.), para su posible reparación o sustitución por parte de la D.G.T.

Artículo 11º.- Otro personal del P.I.T.

Para la gestión y conservación de las actividades e instalaciones del P.I.T. se adscribirá el personal necesario de acuerdo con sus competencias profesionales. Su incorporación será propuesta por el Director del Parque y deberá ser aprobada por la Junta Rectora.

## TITULO V.- REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 12º.- Uso de las instalaciones.

Las instalaciones del P.I.T. deben tener un uso preferentemente DIDACTICO, ya que la finalidad de todo P.I.T. es EDUCATIVA y cuando estén presentes los monitores y siempre que haya, previamente, una programación de actividades.

Artículo 13º.- Programación de las actividades.

Las actividades se programarán por el Parque, en colaboración y coordinación con los centros escolares en el ámbito local y durante el inicio del curso escolar.

Por parte del Parque se podrán programar otra serie de actividades fuera del horario escolar: Preparación de alumnos para el concurso nacional de P.I.T. y de Ciclomotores, colaboración con los Institutos de Enseñanza Secundaria que realizan un curso de E.V. (o asignatura optativa) para la obtención de la Licencia de Conducción de Ciclomotores por parte de sus alumnos, etc.

Artículo 14º.- Calendario escolar. Horario de asistencia al Parque.

La actividad del P.I.T. se desarrollará de forma continuada a lo largo del curso escolar. El Parque podrá ser utilizado por los escolares pertenecientes a los centros participantes en el Programa Municipal de Educación Vial, con sus correspondientes profesores, y en horario lectivo de mañana: Desde las 9,30 horas hasta las 13 horas.

Además queda abierta la posibilidad de poder ser utilizado por escolares en horario lectivo de tarde: De 15,30 horas a 17 horas, y también en horas extraescolares y vacaciones, de acuerdo con la planificación y programación de actividades que a tal efecto se realicen.

Durante la realización de actividades programadas de Educación Vial en el P.I.T., éste permanecerá cerrado al público en general (incluida la zona de esparcimiento para niños y mayores, con sus juegos infantiles, jardines, rosalada y bancos).

Y fuera de este horario de actividades programadas, los viales del P.I.T. no podrán ser utilizados por niños y jóvenes con sus vehículos particulares, salvo que lo hagan bajo la responsabilidad de un adulto y siguiendo las normas de uso plasmadas en el tablón de anuncios del P.I.T., procurando no menoscabar la seguridad de las personas que acudan a las zonas de juegos y esparcimiento.

Artículo 15º.- Edad de los usuarios.

Podrán utilizar el P.I.T., los escolares que teniendo una edad comprendida entre los 6 y los 16 años, hayan recibido instrucción previa sobre normas y señales de circulación, en sus respectivos centros escolares o en el propio P.I.T., y siempre bajo el control de los monitores y con una programación previa de actividades.

Queda abierta la posibilidad de programar visitas al Parque, de alumnos de Educación Infantil, para su posterior utilización como peatones, dada tal posibilidad, ya que el P.I.T. cuenta con aceras.

Artículo 16º.- Vehículos del P.I.T.

Los vehículos de los que dispondrá inicialmente el Parque, serán 50 bicicletas, con el propósito de utilizar también karts y ciclomotores en el futuro.

**TITULO VI.- MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES.**

Artículo 17º.- Vigilancia de las instalaciones.

La vigilancia y custodia de las instalaciones del Parque corresponderá a la Policía Local y a los guardas de Parques y Jardines.

## TITULO VII.- SISTEMA DE FINANCIACION.

Artículo 18º.- Presupuesto.

El P.I.T. contará con un presupuesto mínimo anual que se actualizará de año en año, con cargo a los presupuestos generales del Ayuntamiento, para el mantenimiento de accesorios, reparaciones, disponibilidad de material diverso, desplazamientos en autobús de los colegios lejanos, etc.

La D.G.T., dentro de sus posibilidades presupuestarias, contribuirá a la renovación y reposición del material necesario. Así mismo, dejando abierta la posibilidad de que otros organismos, entidades, empresas, etc, puedan aportar ayudas y colaboración.

Artículo 19º.- Inventario y rendición de cuentas.

Al final de cada curso escolar se hará un inventario de los enseres y vehículos custodiados en las dependencias del P. I.T., y se presentará un extracto de cuentas, tanto del presupuesto anual del Ayuntamiento como de otras posibles ayudas obtenidas por otros organismos instituciones o personas.

## TITULO VIII.- SEGUROS.

Artículo 20º.- Seguro del P.I.T.

El P.I.T. tendrá seguro de accidentes, cuyo tomador es el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con una compañía aseguradora, cuya cobertura cubrirá los accidentes, daños causados a todos los elementos que se custodian en el P.I.T., así como robo y responsabilidad civil. También cubrirá las actuaciones y competiciones de Educación Vial que se puedan celebrar fuera de las instalaciones del P.I.T.

Artículo 21º.- Botiquín.

En las dependencias del P.I.T. existirá un botiquín de primeros auxilios, debidamente dotado.

#### TITULO IX.- MEMORIA ANUAL.

Artículo 22º.- Memoria de actividades.

Al final de cada curso, el P.I.T. elaborará una memoria anual en la que se detallen las actividades realizadas por el mismo, durante el año, de acuerdo con la programación establecida. Se efectuarán las siguientes copias:

- Una para cada miembro de la Junta Rectora. La que se remita al Jefe Provincial de Tráfico (o persona en quien delegue), deberá ser entregada en el mes de Junio, acompañada de una relación de material didáctico que, por deterioro o agotamiento, deba ser repuesto y renovado.

-

- Una para cada uno de los grupos políticos.

-

Se guardará una copia para el archivo en el P.I.T.

Cartagena, 10 de diciembre de 1999.”

LA COMISION, después de deliberar sobre el tema y por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán.= Cartagena, a 24 de enero de 2000.=  
EL PRESIDENTE DE LA COMISION.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo manifestando que estando de acuerdo con que se apruebe el Reglamento para la petición de subvenciones, que siempre es importante financiar cualquier proyecto, lo que quiere saber es si se ha remitido algún tipo de reclamación o algún tipo de requerimiento a la empresa de la grúa, que era la encargada, según el pliego de condiciones, de hacer y financiar el Parque Infantil de Tráfico, si la empresa ha recibido ese requerimiento, si hay notificación de la opinión de la empresa, y el porqué el Ayuntamiento finalmente financia la construcción de ese Parque Infantil de Tráfico y no la empresa concesionaria de la grúa, como figuraba en el Pliego de Condiciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Hacienda y Promoción Económica, diciendo que imagina que eso que pregunta el Sr. Gómez Calvo fue recogido en la Comisión de Investigación en la que estuvo presente el Sr. Gómez Calvo, y por tanto se le habrá dado traslado al Juez Instructor que lleva el tema por los diversos incumplimientos de la empresa concesionaria del servicio de retirada de vehículos de la vía pública.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISEIS Concejales asistentes a la sesión."

“DECIMO NOVENO.-. MOCIONES.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE INSTALACIÓN DE UN SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR EN EL HOSPITAL DEL ROSELL

Desde hace varios años, los usuarios de la Sanidad pública en la zona de Cartagena, se han dado cuenta del progresivo deterioro que ha sufrido para todos ellos, no sólo ya que no instalen los nuevos servicios que los avances de la medicina han hecho que sea una moneda corriente para muchos españoles de Autonomías privilegiadas y con gobiernos reivindicativos, sino que incluso otros servicios de los cuales nos sentíamos orgullosos han sido llevados allí donde o bien son mejores ciudadanos o bien que les reportan mas votos.

Hoy, Sra. Presidenta, el grupo socialista viene a pedir a este pleno algo que en hospitales de ciudades mucho más pequeñas que Cartagena constituye un equipamiento habitual, un SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR, y con esto no pedimos que en Cartagena se hagan trasplantes cardiacos que somos conscientes y sabemos lo que decimos, si no queremos que los ciudadanos de esta comarca no tengan que esperar mas de diez meses para realizarse una prueba diagnóstica o terapéutica y que se hace con anestesia local, en la mayoría de los casos, en muy poco tiempo, con estancias hospitalarias prácticamente nulas, y que sin embargo pueden evitar males mayores y para todo esto haya que desplazarse a la capital del Segura.

No se nos olvide que las enfermedades coronarias es uno de los motivos que más muertes causan en el mundo civilizado, dicho esto entre paréntesis, y donde al parecer nos encontramos. No se nos olvide que en aquellos enfermos aquejados de un infarto, la reincidencia supone un riesgo gravísimo y esto ocurre con demasiada frecuencia porque a estos enfermos no se le han hecho las pruebas funcionales que aquí estamos pidiendo y que podría haberle salvado la vida de no haber tenido que esperar más de diez meses para ir a Murcia a hacérselas.

Ocurre por desgracia que una simple operación de 15 minutos con anestesia local puede evitar una muerte y para ello hay que esperar diez meses y desplazarse a Murcia.

Como además somos responsables y sabemos que lo que pedimos conlleva ciertos riesgos, es por lo que pedimos que este servicio disponga del quirófano con el equipamiento adecuado, tanto material como humano, para solucionar los problemas que puedan surgir. Háganlo Uds. o lo haremos nosotros cuando gobernemos.

Por todo lo expuesto el concejal que suscribe presenta pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, la siguiente: **MOCIÓN**

Que el Ayuntamiento de Cartagena exija al INSALUD un servicio de CIRUGIA CARDIOVASCULAR encaminado a realizar todas aquellas pruebas funcionales cardiacas que actualmente se realizan en la ciudad de Murcia. Que a ser posible se ubique en el Hospital del Rosell y que su nivel de equipamiento sea el adecuado para las funciones a que está destinado”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, manifestando que en la moción se dice que la sanidad pública en Cartagena ha ido en detrimento, pero él cree que no, que es precisamente al revés, que la sanidad pública en Cartagena está contando últimamente con unas técnicas muy importante que están restando días de hospitalización. Respecto a lo que se pide en la moción, esas pruebas no son precisamente de cirugía cardiovascular, son pruebas de cardiología intervencionista, que esa no la hace un cirujano cardiovascular, sino un cardiólogo. En concreto, puede decir que a este gobierno popular, que hasta junio del año 2003 estará gobernando, le toca asumir las transferencias de sanidad, y sabe con toda seguridad que tiene para la ciudad de

Cartagena el implantar tanto una sala de hemodinámica intervencionista como otra serie de salas distintas para la mejora y calidad de la medicina en la ciudad de Cartagena. Como el Partido Popular está trabajando en asumir esas transferencias sanitarias y esos proyectos ya existen, no van a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. JUANEDA ZARAGOZA, CONCEJALA DEL EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE POSICIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL RESPECTO AL NUEVO MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA.

Ante la nueva paralización que ha sufrido el Museo Nacional de Arqueología Subacuática y existiendo la posibilidad de que no se haga realidad el proyecto en Cartagena la concejala que suscribe presenta al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente moción:

Que la Corporación Municipal, con su Alcaldesa al frente, exija a la Comunidad Autónoma y al Gobierno Central (Ministerio de Educación y Cultura), que se despejen todas las incógnitas sobre el Nuevo Museo, y que muestre su disconformidad por el nuevo retraso.

Que se arbitren soluciones. Que la administración central o en su defecto la autonómica se haga cargo del desfase económico, o bien que se exija, en el menor tiempo posible, un nuevo proyecto. Pero que se emplace en el tiempo para su comienzo con la mayor brevedad.”

Añade la Sra. Juaneda Zaragoza que el contenido de esta moción no es la primera vez que viene a un Pleno, cree que es la tercera o cuarta vez que este Pleno se pronuncia sobre algo que es importante para Cartagena, pero que parece que todavía no se ha entrado en el meollo de la cuestión. En esta ocasión, como el Equipo de Gobierno habrá comprobado, no ha puesto en la moción ninguna argumentación, se ha limitado simplemente a dos puntos. El tema del Museo Nacional de Arqueología Submarina sigue estando con cantidad de incógnitas, y recuerda que a pesar de que en el Plan Especial para Cartagena ya venía contemplada la parcela y el museo, fue en el año 96 cuando se presenta el proyecto del Museo de Arqueología a bombo y platillo en el Palacio de San Esteban, en Murcia, con el Presidente de la Comunidad, el Arquitecto, personal del Ministerio..., todo con mucha campanada y con mucha euforia, y de lo que, por supuesto, se alegraron todos. En el año 97 tenía que haber empezado a hacerse ese Museo Nacional de Arqueología y se tenía incluso que haber puesto la primera piedra, y el problema en ningún

momento fue que el gobierno nacional se negara a nada, puesto que había un proyecto museístico, había un arquitecto de renombre que avalaba ese proyecto y habían unos fondos estatales liberados para comenzar. En el año 97 no se hizo nada. En el 98 no se hizo nada. En el 99 no se ha hecho nada y, en el 2000, por lo visto tampoco se va a hacer nada. Lo que sí es cierto es que este Museo Nacional, que es para todo el territorio español, único en España, y que sería el más moderno de Europa, en el año 1997, en Bruselas, se consiguió que viniera a Cartagena, a nuestro Museo Nacional, el Foro Euromediterráneo de Arqueología. En el año 1999, la primera reunión de ese Foro se hacía en España pensando que si en el 97 se ponía la primera piedra en el 99, lógicamente, estaría casi terminado, y en el 99 todos los componentes de ese Foro Euromediterráneo, de 15 o 16 países distintos, se dieron cuenta que aquí no solamente no había museo sino que no había ni primera piedra ni voluntad de hacerlo, y se tuvieron que ir a Murcia en una decisión que fue muy comentada, cuando resulta que en Cartagena no había ni instalaciones ni previsión de hacerlas. El Museo Nacional de Arqueología tiene bastantes incógnitas, en el sentido de que no saben quien paraliza el tema, pero el tema no sale. El gobierno central, el Ministerio de Educación, tiene los presupuestos liberados; en la Comunidad Autónoma hubo una gran paralización, cuando se dijo que el proyecto museístico rebasaba la altura de la Muralla y que había que quitarle una planta, se le quitó esa planta, se rehizo el proyecto, y ya dijo en su momento que el Museo nacía pequeño, y el Sr. Balibrea le dijo en esa ocasión que no, pero es que ese museo que nace pequeño es que no nace. Resulta que los criterios de la ex Consejera de Cultura, muy respetables en su momento, eran que no se podía sobrepasar la altura de la Muralla, cuando hay edificios que la sobrepasan e incluso la tapan y no ha pasado nada; eran varas de medir distintas. En definitiva, lo que ahora mismo quiere, más que hacer apología del Museo, es que la Corporación Municipal se posicione para despejar donde las haya, y que los veintisiete concejales muestren la disconformidad con ese nuevo retraso, y se exija que se despejen todas las incógnitas. También se pide que se arbitren soluciones, es decir, si ahora mismo la paralización supone los 400 millones de desfase con el inicio de las obras por el pilotaje del nuevo Museo que sea la Administración Regional, que fue la que paralizó en su momento con esa peregrina idea de la altura, la que se haga cargo de ese desfase y, en su defecto, que se vea con el Ministerio de Cultura, que se suplan esos 400 millones, y el proyecto en vez de costar 1.600 millones, que cueste 2.000, que no es tanto para un museo nacional. Si por lo que sea, incluso se tuviera que hacer un nuevo proyecto, que se exija que se haga en el menor tiempo posible, emplazándolo en el tiempo para que comience con la mayor brevedad. Lo que pide en nombre de su Grupo no es ni más ni menos que se le diga a los cartageneros, que se le diga a la Región de Murcia y que se le diga al País que Cartagena, su Ayuntamiento, sí quiere que se haga ese Museo y que exige de una vez que se despejen todas las incógnitas que puedan haber.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que en primer lugar quiere despejar las dudas y los temores que tiene la Sra. Juaneda, pues no hay ninguna incógnita, ya que el Museo Arqueológico Nacional es una realidad. No van apoyar la urgencia de la moción, porque el equipo de gobierno ha hecho lo que debía de hacer, que es ir al Ministerio, ir a la Dirección General, con la Alcaldesa al frente, y despejar las dudas, y puede asegurar que todas las dificultades técnicas están en vías de solución. No han hecho ruedas de prensa, no ha habido alaracas, no han ido a los medios de comunicación, pero sí han trabajado en el sitio adecuado, que es en Madrid, y en un plazo corto el Museo será una realidad y todos los cartageneros podrán verlo.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL DESARROLLO DEL PLAN ESPECIAL DEL PUERTO.

La nueva paralización del aparcamiento subterráneo y del museo nacional de arqueología submarina está llenando de perplejidad a los cartageneros.

Da la sensación por la declaración de los responsables de las administraciones que los proyectos de apertura al mar de la ciudad se encuentra con problemas irresolubles, donde la culpa de los retrasos es de la fatalidad, de una confabulación de hados y dioses contra nuestra milenaria ciudad.

Pero, desde luego, no es así, las responsabilidades tienen nombres y apellidos y todos ellos ocupan responsabilidades de gobierno en las distintas administraciones, local, portuaria, nacional, autonómica.

Los retrasos y paralizaciones están causando un grave perjuicio a la ciudad al estar desaprovechándose un buen momento inversor en la ciudad y retrasando la recuperación del centro histórico.

Las inversiones en el museo nacional de arqueología submarina, el plan especial del puerto, el palacio consistorial etc., deben ser agilizadas y evitar nuevos e injustificados retrasos.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y aprobación, en su caso, el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno de la nación para que inicie y/o adelante en su caso las inversiones previstas para el Palacio Consistorial y el Museo Nacional de Arqueología Submarina, de tal manera que su finalización se acerque a las fechas inicialmente previstas.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que es importante que esta Corporación tenga una posición firme ante la Administración del Estado respecto a los injustificables retrasos que la actividad de los distintos Ministerios, en este caso se está refiriendo del Ministerio de Cultura, que afecta al Museo Nacional

de Arqueología Submarina y también los retrasos que está teniendo la recuperación del Palacio Consistorial, que han salido fuera de plazo, que se han prorrogado los presupuestos en varias ocasiones, y que están generando una dinámica de entorpecimiento de la apertura de la ciudad al mar, y un entorpecimiento de la recuperación del casco histórico de Cartagena, y se está desaprovechando, en consecuencia, una parte del impulso que se podría generar en la ciudad por el tono económico sin duda mejor que tiene la ciudad comparado con hace algunos años. Cree que este Ayuntamiento debe de instar al Gobierno de la Nación a que los asuntos que tienen que ver con la recuperación de la fachada marítima, fundamentalmente el Museo de Arqueología Submarina y el Ayuntamiento se agilicen, se inviertan las cantidades comprometidas en los plazos comprometidos, los que sean posibles, y los que no que se adelanten los nuevos plazos, de tal manera que en un futuro inmediato y no tan largo como se fían en los recursos actualmente propuestos, se termine con las dos actuaciones.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que en cuanto al Palacio Consistorial, los consejos del Sr. Gómez Calvo llegan tarde puesto que las obras se encuentran en ejecución. En lo que se refiere al Museo Nacional de Arqueología Submarina, se ratifica en todo lo dicho en la moción anterior por el Sr. Cabezos. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

**MOCION QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL GRAN DETERIORO DE LAS VIAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD, BARRIOS Y DIPUTACIONES DE CARTAGENA**

Queremos exponer el problema que desde hace mucho tiempo vienen sufriendo los conductores que utilizan ciertas vías (calles, avenidas, etc.) de circulación en Cartagena, y que en los últimos días a causa de la lluvia se han acentuado, provocando profundos socavones en la calzada.

De todos es conocido el mal estado en el que se encuentran ciertas calles y tramos de carreteras de competencia de este Ayuntamiento, nombrando como ejemplo las calles de la urbanización Mediterráneo, Avenida Nueva Cartagena, la carretera a Tentegorra, calle Suspiros de Los Dolores, la carretera a Los Molinos Marfagones (a la altura de la estación de servicio de Repsol) y un largo etc., con verdaderos socavones en el vial que hacen dificultosa la conducción, produciendo destrozos en las ruedas de los vehículos y en su amortiguación, provocando graves molestias a los conductores que incluso pueden ocasionar accidentes de tráfico al querer esquivar dicho socavón.

Es incomprensible que desde este Ayuntamiento no se hayan tomado las necesarias medidas de urgencia para solucionar este problema (como rápida y urgente el rellenado de esas “trampas para elefantes”) y más adelante el asfaltado en condiciones de esos tramos que se encuentran en total deterioro.

Ya es hora que, desde este Ayuntamiento, se tomen las medidas necesarias para paliar estas gravísimas deficiencias en nuestra ciudad.

IU exige en bien de la ciudadanía (sobre todo de los sufridos conductores) que se subsane esta anomalía.

Por ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

**I.U SOLICITA QUE SE EFECTÚE UN ESTUDIO DE TODAS LAS VIAS DE LA CIUDAD, BARRIOS Y DIPUTACIONES PARA PODER LOCALIZAR LOS TRAMOS DETERIORADOS Y SUBSANARLOS.**

**I.U EXIGE A ESTE AYUNTAMIENTO QUE REPARE CON URGENCIA DICHOS TRAMOS, Y SE COMPROMETA AL ASFALTADO DEFINITIVO DE DICHOS VIALES EN LOS QUE SEA NECESARIO SU RENOVACIÓN.**

Añade el Sr. Gómez Calvo que la situación de una parte importante de nuestro viario con motivo de las numerosas obras y el estado en que quedan las calles después de las obras, el efecto que han tenido sobre algunas calles, bien por su estado o bien porque en su momento no se dejaron en condiciones, la situación de determinadas vías de comunicación de la ciudad después de las pasadas lluvias, ha significado un grave deterioro de las mismas, algunas incluso haciéndose intransitables en el propio centro urbano consolidado. Por tanto, lo que solicita es que se haga un estudio pormenorizado de todas esas situaciones que se han ido viendo y que se han visto agravadas por las lluvias; que se haga un estudio de todos los tramos donde hay peligro para la circulación, para los viandantes o simplemente no están en condiciones, y que se proceda a su arreglo, a su asfaltado, a su recuperación y renovación en un mínimo plazo de tiempo posible para evitar las molestias y las dificultades que causa a la movilidad de los ciudadanos esta situación.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en cuanto al primer punto de la moción, donde se pide el estudio de todas las vías, ha de decir que por parte de los Servicios Técnicos y por parte también de la Concejalía de Participación Ciudadana y la Federación de Asociaciones de Vecinos, se ha hecho ese censo, y

además se está llevando a cabo en determinadas zonas de la ciudad, como Urbanización Mediterráneo, Los Dolores, Media Sala, etc. No obstante, aparte de que todo eso se termine, es evidente que en el resto de la ciudad ha habido un deterioro, debido al número de obras y al tipo de obras, pero cuando esa cantidad de actividades disminuya, se hará un asfaltado general del término municipal, para que todo vuelva a como debe de estar. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE NUEVOS PROYECTOS**

Cartagena no sólo esta teniendo graves problemas de ejecución y retrasos muchas veces injustificados en los distintos proyectos aprobados hace ya muchos años, sino que da la sensación que no surgen nuevos proyectos de ciudad, y los que se van proponiendo tienen muchas dificultades y retrasos (Parque de la Rosa, cinturón verde en el antiguo trazado de la línea férrea, recuperación del Palacio de Versailles, Campo de los Juncos ...).

Es importante que la administración tenga capacidad de anticipación y planificación de las necesidades de la ciudad y de las posibilidades de inversión y recuperación de nuevas zonas para el uso ciudadano, esta capacidad de anticipación es la que parece carecer la administración local, incapaz de conseguir la realización de proyectos que tienen un alto grado de apoyo ciudadano o/y una gran importancia para el modelo de ciudad futuro de Cartagena.

La plena utilización par usos civiles de cuartel de instrucción de marinería, gestionado por el Ayuntamiento.

La apertura para usos civiles de parte del Arsenal.

La recuperación de Baterías, Castillos y Fortalezas de costa, y en especial aquéllas que se encuentran en el entorno urbano o tienen un especial valor artístico o paisajístico.

El desarrollo de un Parque Arqueológico.

Estos pueden ser sólo algunos ejemplos de proyectos de gran impacto en la ciudad que generarían dinámicas urbanas muy enriquecedoras y fuertes y que suscitan gran apoyo ciudadano.

Desde luego hay muchos más que siguen sin tener una solución temporal y de financiación definida (un teatro para Cartagena, un palacio de congresos y exposiciones) y surgen nuevas cuestiones que hay que abordar con prontitud. Este es el caso del edificio de los Servicios Generales de la Armada sito en la Muralla, que está siendo desocupado de los diferentes servicios que tiene y que debería evitarse que se quede vacío ( la Sala de la Audiencia se trasladará al nuevo Palacio de Justicia) y podrían generarse los problemas de mantenimiento que tienen los edificios abandonados y que tan bien conocemos en Cartagena.

Por todo ello, el grupo municipal de Izquierda Unida eleva al pleno para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

#### **EL GOBIERNO MUNICIPAL ABRIRÁ NEGOCIACIONES CON EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA ASEGURAR EL FUTURO PÚBLICO (Y NO ESPECULATIVO) DEL REFERIDO EDIFICIO.**

Añade el Sr. Gómez Calvo que antes se han comentado algunos de los proyectos importantes para la ciudad que sufren retrasos, a su juicio injustificados, aunque a juicio del equipo de gobierno muy justificados y muy razonables, como el Museo Nacional de Arqueología Submarina o la recuperación del Palacio Consistorial, etc. En Cartagena, desgraciadamente, cuesta mucho abordar la solución de los proyectos aprobados y comprometidos por este Ayuntamiento o por otras Administraciones; cuesta mucho desarrollar nuevos proyectos y cuesta más todavía ponerse de acuerdo en anticiparse, marcar y planificar los proyectos de futuro que tiene la ciudad en los próximos meses o en los próximos años. En ese sentido, quiere aportar, aunque imagina que debe de estar en la mente de todos, que el Ministerio de Defensa sigue abandonando instalaciones militares, algunas de ellas muy céntricas en el casco urbano, y que este Ayuntamiento debe de hacer ese esfuerzo de negociación y de participación en esa retirada de instalaciones, de tal manera que esos edificios puedan tener un uso civil inmediato, evitando el deterioro que puede provocar su abandono, bien paulatino o bien inmediato, de esas instalaciones. En concreto, se está refiriendo a los Servicios Generales de la Armada en la Muralla del Mar, que en estos momentos muchos de sus servicios están retirándose de allí, como la Sala de Audiencia que irá al Palacio de Justicia cuando éste se termine, y posiblemente en los próximos meses habrá un proceso de abandono, de hecho, muchas de sus dependencias ya están abandonadas, y no deja de ser un edificio noble y muy céntrico, que podría tener un uso mucho más importante del que tiene en estos momentos.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que en lo que se refiere a la parte resolutive de la moción hasta tanto no se desafecte del uso militar el edificio de los Servicios Generales de la Armada en la Muralla del Mar, no puede hacerse

ninguna gestión conducente a la posible incorporación al Patrimonio Municipal. Cuando llegue ese momento que no quepa la menor duda que se harán las gestiones pertinentes para que eso pueda llevarse a cabo: Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (GRUPO IZQUIERDA UNIDA), DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y NUEVE ABSTENCIONES (Grupo Socialista).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto

“MOCION QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA, SOBRE EL TRASLADO DE LA FACTORIA DE POTASAS Y DERIVADOS AL VALLE DE ESCOMBRERAS.

La proximidad al casco urbano de la factoría de Potasas y Derivados ha condicionado el desarrollo de Cartagena y ha incidido de forma directa en los niveles de contaminación que soportan los cartageneros. Por esas razones, su traslado es una demanda histórica de los ciudadanos de este municipio y los recientes acuerdos entre la empresa y las Administraciones Local y Regional han devuelto la esperanza de la cercanía de una solución al problema.

La firma del protocolo entre Ercros, Consejería de Industria y Ayuntamiento de Cartagena ha sido seguida, sin embargo, de nuevos y reiterados episodios de contaminación que han puesto aún más de manifiesto la necesidad de abordar con celeridad el desarrollo de los términos previstos en el citado documento.

Por esta razón, los abajo firmantes acuerdan que:

1.El Ayuntamiento Pleno de Cartagena urge a la empresa redactora el estudio de viabilidad del traslado de Potasas y Derivados para que los finalice en el plazo máximo de dos meses a partir de la fecha.

2.- El Ayuntamiento Pleno de Cartagena demanda de la empresa redactora del citado estudio que en él se especifique y justifique suficientemente el importe de la construcción de la nueva planta, así como de la descontaminación del suelo que será desarrollado urbanísticamente tras la operación.

3. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno Municipal a que, si es legalmente posible, inicie los trámites para que una vez firmado el correspondiente convenio entre la empresa y las Administraciones, que debe ser antes de que finalice el presente año, se termine de forma inmediata el proceso de recalificación del suelo, garantizándose en todo caso que las plusvalías obtenidas por el Empresa en esta operación, sean invertidas en Cartagena.

4. El Ayuntamiento Pleno exige a la Consejería de Industria de la Comunidad Autónoma, que desarrolle su competencia de realizar controles de emisión en cabecera para perfeccionar los mecanismos de seguimiento que ejerce el centro de control medioambiental del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena, 26 de enero de 2000. Firmado y rubricado: Por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, José Cabezos Navarro y por el Grupo Municipal Socialista, su Portavoz, Antonio Martínez Bernal.”

Sometida a votación la moción el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarla por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CONTAMINACIÓN EN CARTAGENA**

El pasado 16 de diciembre el Consejero de Industria, Ruiz Abellán, la Alcaldesa de Cartagena, Pilar Barreiro y Antonio Zabalza, Presidente del Grupo Ercros S.A., firmaron un protocolo con el supuesto objetivo de impulsar el traslado de la factoría de Potasas y Derivados desde su ubicación en El Hondón.

El referido protocolo no establece fechas para el fin de la actividad de la actual instalación de Potasas, ni para el inicio de las inversiones en la nueva factoría en su nueva ubicación, ni compromisos financieros por parte de la administración autonómica, ni por parte del Ministerio de Fomento.

En este momento ni está ultimado el proyecto industrial, ni el financiero, ni el calendario para el desarrollo de los mismos, ni siquiera está claro la participación empresarial en el desarrollo del nuevo proyecto industrial.

Lo que sí deja claro el protocolo, es que se mantendrá la actividad en El Hondón mientras no entre en funcionamiento la nueva instalación industrial (que no tiene fecha), que no hay compromiso inversor por parte del Grupo Ercros S.A., todo lo cual deja en papel mojado el anterior protocolo de 1993 y los acuerdos de la Asamblea Regional por los que por unanimidad de los tres grupos políticos se establecía como fecha límite el 2002 y establecía garantías para la continuidad del empleo. Y además, para mayor sorpresa, la gran mayoría de los 8.000 millones de pesetas que costará la nueva instalación no saldrán del Grupo Ercros S.A. (que tiene jugosos beneficios), ni de subvenciones del Ministerio de Fomento (como se comprometieron en el protocolo de 1993), ni de fondos de la Comunidad Autónoma (que subvenciona con miles de millones de pesetas a G.E.), ni del INFO, sino de las plusvalías generadas por la especulación inmobiliaria impulsada por el Ayuntamiento de Cartagena que permitirá que los aproximadamente 400.000 metros cuadrados, propiedad de Potasas, multipliquen su valor de forma espectacular.

Lo cierto es que la contaminación en Cartagena a partir del año 1996 (año en el que más bajos fueron los índices de contaminación) ha empeorado de forma progresiva, alcanzándose unos niveles de contaminación en el año 1999 desconocidos desde hacía muchos años en nuestra ciudad y que culmina una progresión alarmante ante la pasiva mirada de la administración.

Han pasado los años y a pesar de las distintas iniciativas de la oposición y las protestas de los vecinos, hemos llegado al año 2000 sin que la administración dé un solo paso para solucionar el problema.

Mientras, se suceden los informes sobre las consecuencias que sobre la salud de los ciudadanos tiene la contaminación atmosférica, incluido el estudio sobre la salud de los españoles de 1998, editado por el Ministerio de Sanidad, en el que la Comunidad de Murcia figura junto con Asturias como las Comunidades con mayor morbilidad por causas cadiorespiratorias, y los estudios sobre las partículas en suspensión en la atmósfera de Cartagena de la Universidad de Murcia, etc.

Las justificaciones de la empresa, repetidas con una frivolidad inaceptable por responsables municipales, culpabilizando de los niveles de contaminación al tráfico, a las condiciones atmosféricas, incluso “al polvo de los secos campos de Cartagena”, están produciendo escándalo público y la indignación de miles de vecinos que sufren las consecuencias sanitarias del mantenimiento de altos niveles de contaminación. Todo ello sin entrar a discutir a fondo los costes económicos que tiene para la administración sanitaria, y no sólo la sanitaria, y para todos los ciudadanos tanto en medicamentos como en oportunidades de negocios y desarrollo del sector servicio el mantenimiento de altas tasas de contaminación ambiental en nuestra ciudad. La proyección de una ciudad cultural, turística, de compras, una ciudad universitaria, etc., queda sólo

como un proyecto a medio camino entre lo que son y lo que podrían ser entre otras cuestiones por una situación ambiental y sanitaria claramente deficiente.

Por todo ello, el grupo municipal de IU eleva al pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Ayuntamiento de Cartagena establece un plazo de un año para el fin de la actividad industrial en El Hondón y el inicio de las inversiones para la nueva planta de Potasas en su nueva ubicación, e insta a la Administración Central y a la Comunidad Autónoma a intervenir de forma activa en el traslado, garantizando en cualquier caso la continuidad de los empleos de la actual factoría, a la aprobación de subvenciones para la inversión industrial del grupo Ercros S.A., liberando así al Ayuntamiento de Cartagena de la obligación de financiar la totalidad de la inversión por medio de la especulación urbanística con los terrenos de Potasas.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que le han de permitir que utilice como argumentación la moción que se acaba de aprobar, porque ya es un documento de esta Corporación, al que no hace lógicamente referencia en su moción porque no estaba aún aprobada la moción conjunta. La situación de la contaminación en Cartagena sufrió un cambio importante y a mejor, a partir, desgraciadamente, de la pérdida de producción industrial, motivada por la crisis industrial, en su momento, fundamentalmente el cierre de Peñarroya, y también inversiones en determinadas industrias, también en Potasas, posibilitó una bajada de la contaminación sostenida e importante, fundamentalmente en SO<sub>2</sub> hasta el año 96. A partir de ese año 96 se produce un revote en los índices de contaminación en nuestra ciudad, un revote sostenido, que la verdad que es difícilmente achacable a una condición atmosférica o a una determinada causa, puesto que en el 97 hay más contaminación que en el 96; en el 98 más contaminación que en el 97; en el 99 más contaminación que en el 98, y, en el año 2000, todavía no tiene los datos del mes de enero, pero la verdad es que no da la sensación, por el número de paradas que se han tenido en el mes de enero, que vaya a ser un buen mes en cuanto a la contaminación. Es una situación que se encuentran, sorprendente, además, que incluso en uno de los parámetros que se utilizan en la medición de la contaminación, observan unos índices por encima de lo que sería lo legalmente establecido. En la media se está por debajo en otros parámetros, pero en cambio en la mediana nos situamos en el año 99 a unos niveles similares a los del años 94 en Cartagena. Todo eso es una situación que alarma, lógicamente, a los ciudadanos que sufren esas consecuencias, y que además viene reforzada por el protocolo que en este caso la Alcaldesa de Cartagena, en representación de la ciudad; el Sr. Bernal, por la Comunidad Autónoma y el Grupo Ercros, firmaron, un protocolo que en el que en vez de dar seguridad a los ciudadanos en el sentido de que ya se empezaban a dar en algunas resoluciones de algunas instituciones, pues deja otra vez abierto todo el problema, porque desaparecen las fechas orientativas, desaparecen los plazos, desaparecen los compromisos de inversión y, aparece un protocolo muy vago en fecha, muy vago en compromisos y lo que es muy importante sin que quede clara la financiación de la nueva instalación o del nuevo proyecto industrial que el Grupo Ercros iba, tendría o debería o podría, o había anunciado que podría desarrollar. Eso crea una situación de mucha inseguridad, y más teniendo en cuenta que no hacía muchos meses que en la Asamblea Regional se había aprobado una resolución, una moción del Grupo Popular, por cierto, que fue consensuada al final con los tres Grupos, donde se hablaba del fin de la contaminación en El Hondón, los situaba en el 2002 y garantizaba la continuidad de los puestos de trabajo de la empresa. Esa moción, que no respondía al interés de un solo Grupo; el Grupo Popular proponía el inicio en el 2003, como fecha final de ese

proceso; Izquierda Unida en aquel momento propuso en el 2001 y, al final, se llegó al acuerdo de que fuera en el 2002. El protocolo que firma después la Administración Local y Autónoma y el Grupo Ercros, evitando dar fechas y evitando garantizar los compromisos económicos de cada una de las partes, genera una situación a su juicio de retroceso a la situación anterior, porque si se tuviera ya el proyecto industrial sobre la mesa, si se hubieran empezado ya las inversiones o fueran a empezar en un plazo muy razonable de tiempo, estarían tranquilos, porque sería dentro de un año o dentro de un año y medio; pero lo cierto y verdad es que no se tiene esa garantía de inversión todavía sobre la mesa, no han empezado las inversiones en el Valle de Escombreras ni hay fecha para el inicio de esas inversiones, mientras que los niveles de contaminación se siguen manteniendo. Y, qué puede decir que no se sepa sobre los informes sanitarios que todos tienen en sus despachos, tanto el informe del Ministerio de Sanidad, como los informes de la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma, como los informes de en su momento la Universidad de Murcia, hoy Universidad Politécnica, que marcan una situación atmosférica en Cartagena nada recomendable y que genera unos problemas de salud pública que son a todas luces evidentes, y que marcan unos niveles estadísticos que están muy por encima de la media nacional, situando a la Comunidad Autónoma de Murcia, junto con la de Asturias, en las Comunidades que más mortalidad tienen por enfermedades cardiorespiratorias, lo que genera una situación sanitaria insostenible que debe de ser abordada con contundencia por la Administración. Es por ello que propone restablecer una situación anterior a la firma de ese protocolo, estableciendo plazos que impliquen el fin de la contaminación en el casco urbano de la ciudad, y garantizando la continuidad de los puestos de trabajo por la Administración autonómica, tal y como esa Administración se había comprometido no hace tantos meses. El volver a una situación que era de más garantías para los cartageneros cree que debe ser una auténtica prioridad para esta Corporación. Cree que ha explicado de forma muy sucinta y política una situación de contaminación que ha sufrido un revote su conexión con la salud pública y su conexión, lógicamente, con el proyecto industrial alternativo que se está proponiendo. Faltaría establecer la conexión, que es tan evidente, la conexión que tiene con el desarrollo de determinados sectores económicos en Cartagena, vinculados al turismo, vinculados al desarrollo cultural; su conexión con el medio ambiente, que es evidente, y que no va a abundar, porque cree que se sitúa en un segundo plano comparado con el problema sanitario que genera la contaminación. Por lo tanto, dicho, porque cree que hay que decirlo, que también es importante en materia económica, y si no ahí están las declaraciones de determinados sectores económicos, en este caso de hostelería, planteando las dificultades que tienen determinados desarrollos económicos, cree que hay una cuestión que también quiere poner sobre la mesa y que es importante, establecido todo eso, que es que además la administración tiene una grave responsabilidad en ese sentido, no solamente histórica sino presente, porque el compromiso, el protocolo que firma la Corporación significa que una muy importante cantidad de los recursos a invertir los genera la propia administración con la recalificación de los terrenos. Es decir, es la propia administración quien pone, de una u otra manera, un gran peso económico en la operación, y por tanto, debe ser capaz de dirigir, potenciar y poner fechas a un proceso que va a significar o debe significar unas importantes ganancias para la empresa y también para la ciudad. Por tanto, sí se tienen instrumentos, porque hay mucha gente que puede pensar que no es posible intervenir, pero es que se tienen las competencias; la Comunidad Autónoma, en este caso, las competencias medio ambientales y de salud; se tiene el instrumento del convenio urbanístico de la recalificación de los terrenos como forma de financiar la nueva instalación industrial. Por lo tanto, la Administración debe de ser capaz de poder intervenir en ese proceso, en poner calendario, en poner fechas, a todo un proceso que significa una importante especulación urbanística, importantísima especulación urbanística que según los datos de la propia empresa podría alcanzar varios miles de millones de pesetas. Por eso cree que la intervención pública debe ser más activa y volver a una situación anterior de garantías y volver también a una situación de presión de la empresa para que empiecen las inversiones lo antes posible, que es lo único que va a garantizar la tranquilidad de los ciudadanos. Que empiecen las inversiones, con lo cual se podrá tener la garantía de que en un plazo corto de tiempo va haber un traslado, y por lo tanto el fin de la contaminación. La Administración

debe de ser ahí garantista de esa situación, y todo lo que no sea garantista de esa situación causa la estupefacción de muchísimos vecinos que no entienden cómo es posible que después de firmar un primer protocolo en el año 93 todavía se esté en una situación similar a los primeros años de la década de los 90 o a mediados de esa década.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Martínez Bernal, diciendo que en algo coinciden todos, y es que se tiene un problema social con la contaminación que se está sufriendo en Cartagena. Un problema social que no es unívoco sino que se ramifica en varias direcciones, algunas se han expuesto aquí, y hay un problema eminentemente también con los puestos de trabajo. Eso cree que todos lo reconocen. El Grupo Municipal Socialista a lo largo de los últimos años ha venido insistiendo en el tema, y quiere recordar que la última moción que se aprobó conjuntamente fue en el mes de noviembre, a instancia de su Grupo y, después de esa aprobación por parte de todos los grupos municipales, asistieron a la firma de un protocolo entre las distintas administraciones y la empresa que tras una lectura determinada, a su grupo le da la sensación de que es un papel que no compromete a nada y que no sirve para nada. Por eso, el intentar de alguna forma establecer plazos en ese protocolo. Hay un problema real, y ahí se reconoce, y es que la empresa tiene la intención, según manifiesta en el papel, de trasladarse al Valle de Escombreras, pero reconoce también que tiene un problema de financiación, y de alguna forma deja una parte importante de esa parcela a la venta de los terrenos en los que actualmente está la factoría de Potasas. Se trata de, reconociendo un problema, intentar de una forma realista ir a la solución del problema. En ese sentido, iba la moción que su Grupo había preparado, y que de alguna forma el Grupo Municipal Popular también la entiende, y por eso la anterior moción la han presentado de forma conjunta. En cuanto a por qué entiende su Grupo que ese protocolo de compromiso quedaba muy vago y que era simplemente una declaración de intenciones, es debido a que no había ninguna fecha estipulada en ese papel que pudiera comprometer a las partes a actuar en esa dirección. De ahí que tenían intención de poner plazos, de ahí que en ese documento que en la anterior moción se ha aprobado se dijera que en un plazo de dos meses querían saber exactamente qué es lo que hay ahí; que haya una justificación de los terrenos, que haya una justificación de la nueva planta, qué es realmente lo que vale, porque también es cierto que hace relativamente poco tiempo el hacer una nueva factoría valía 5.000 millones y de ese tiempo aquí la factoría se ha incrementado hasta 8.000 millones, y es más que probable que la cifra que dice la empresa sea cierta, pero quieren conocerla en su amplia extensión. Quieren saber si, efectivamente, con la tecnología que hoy se tiene, esa tecnología que debe significar una bajada considerable de la contaminación, si es la adecuada y si importa esa cantidad; de ahí el que se pusiera ese primer punto en la moción. Si todas las partes reconocen que la financiación pasa por los terrenos, habrá que ser realistas y ponerse a trabajar en esa solución, en una solución financiera; y como siempre se tienen desde la propia Administración los recursos para que eso no se transforme en una especulación, hágase uso de ellos. Lo que sí está claro es que cuanto más se prolongue en el tiempo esa solución, va a dar lugar a muchas más especulaciones de todo tipo, de tipo económico, de tipo urbanístico, pero también de otro tipo, lo que cree que no es bueno para los propios ciudadanos, para la propia seguridad de los ciudadanos y en ese sentido iba el punto tercero de la moción anterior. Reconociendo un problema hay que solucionarlo de la forma que se puede solucionar, de una forma realista, y quiere recordar que en ese punto hay que hablar de la propia planificación y de la propia recalificación o modificación del uso de esos suelos; modificación que como todos saben pasa por una serie de trámites y que en cualquier caso la administración siempre cuenta con el último, que es la aprobación definitiva para poder actuar, pero de alguna forma se está agilizando y se está obligando a la propia empresa a que eso que dice de viva voz, de alguna forma se comprometa a llevarlo adelante. La empresa dice que tiene los terrenos en el Valle, que la financiación es ésta, y por eso entiende que esto de alguna forma presiona a la empresa para que no dilate en el tiempo el propio traslado. Pero, hay una cosa clara, y es que hasta que esa fábrica pueda empezar a trabajar en el Valle de Escombreras, y eso lo entienden

perfectamente, no puede dejar de funcionar la que está en El Hondón, porque es una actividad empresarial con unos mercados que no se pueden cerrar porque luego son irre recuperables. Hasta ahí lo entiende, pero también entienden que los ciudadanos no tienen por qué estar sufriendo una contaminación que supere unos índices razonables y que están marcados en la propia legislación europea y en la del estado español. Por eso, exigen que no sea ya la propia empresa la que diga cuáles son las emisiones que hacen a la atmósfera, sino que sea la propia administración la responsable del control de esas emisiones; y como la responsabilidad está muy clara a nivel de la propia Consejería de Industrial, por eso se exige en la moción que sea la Consejería la que dé datos oficiales de esa contaminación, que en ese periodo de tiempo que va a tardar el traslado no puede superar unos índices considerados normales por los estamentos que así lo manifiestan. Entienden que eso es una forma realista de acelerar el propio proceso de traslado de la factoría de El Hondón al Valle de Escombreras, que es lo que todos están deseando y, al mismo tiempo, un reconocimiento a un problema que hay, que es el de los puestos de trabajo, que bajo ningún concepto su Grupo quiere que desaparezcan, sino todo lo contrario, a ser posible que aumenten.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, diciendo que le quiere contestar algunas cosas al Sr. Gómez Calvo, y luego se sumará en la mayoría a las del Sr. Martínez Bernal. El Sr. Gómez Calvo ha empezado haciendo historia de los índices de contaminación en Cartagena, y bajo su punto de vista en algunas cosas está muy mal informado, porque no fue sólo Peñarroya lo que hizo que la Administración tomara cartas en el asunto. En el año 90, haciendo un poco de historia, hubo una revuelta social justificada, total y absolutamente igual que ahora el movimiento que se tiene a nivel del pueblo de Cartagena, totalmente justificado, en cuanto a la contaminación en Cartagena del año 90. Eso hizo que las fábricas que habían en Cartagena se cerraran y el mismo clamor social hizo que luego se volvieran a abrir. De hecho, la Administración echó mano de una norma de tiempos de nuestro General Franco, en la cual se decía que en situaciones extremas la Administración podía tomar la mano en una serie de cosas, y de ahí nació el Plan operativo que hay en el Ayuntamiento, que controla no las emisiones sino las inmisiones. El Sr. Gómez Calvo ha dicho que el SO<sub>2</sub> ha bajado, y precisamente Potasas no contamina con SO<sub>2</sub>, sino que contamina con partículas, fosfato bicálcico, partícula sedimentaria de poco peso y que rueda muy fácilmente aunque se quede en alguna casa, en algún árbol o en el suelo. O sea, que lo que hay que hacer es centrarse y hablar de lo que hay que hablar, no de SO<sub>2</sub>, que está dentro de los niveles y también está ahí, como los NO<sub>x</sub> del tráfico rodado. El ponerse de acuerdo el Grupo Socialista y el Grupo Popular en presentar esa serie de puntos en esa moción es debido a que Potasas, como industria, presenta un aspecto económico y un aspecto social y sanitario. Ese aspecto económico, como ha dicho el Sr. Martínez Bernal, es importante y por eso hay una serie de puntos con los cuales a la empresa se le compromete a que dé datos, una empresa llamada Garrigues Andersens, que está haciendo el estudio sobre esa recalificación de los terrenos, y ponerle un límite para saber a qué atenerse. Está el tema de la recalificación de los terrenos, que siempre debe ser, tanto la recalificación como esa urbanización de los terrenos, después de que se firme el convenio, porque aunque al Ayuntamiento y a esta Corporación y al Grupo Popular, se le ha acusado muchísimas veces de decir que quieren especular con ellos, precisamente lo que se quieren es acotar para no especular con ellos. Lógicamente, como también ha dicho el Sr. Martínez Bernal, el Ayuntamiento desde el plano operativo, como todos los medios de comunicación saben, y quiere que el pueblo de Cartagena lo sepa, trabaja en ello, se mandan bajadas y paradas de carga, no cuando se superan los límites establecidos, sino antes, y no quiere decir que la Legislación sea muy dura en ello, por eso la legislación, como todos saben, va a cambiar de aquí al año 2005; pero aquí esos niveles, encima, se tienen más bajos. El Sr. Gómez Calvo ha dicho que en los años 96 al 99 los niveles han ido subiendo, y lo que es muy posible es que no tenga datos, porque desde el año 94 hasta el 99, hay un año que es común con el año 99 en bajada de cargas y paradas de cargas, que es el año 95. Los años 96, 97 y 98 esas bajadas y paradas de cargas no tienen ni punto de comparación

con las del 99 y las del 95. Potasas contamina, pero los años 95 y 99 son muy similares en cuanto a climatología. Dice eso porque cree que el Sr. Gómez Calvo no tiene los datos, cosa que no ocurre con el Grupo Socialista que sí que se los pidió y los tiene, lo mismo que los puede tener todo el que va al centro de control del Ayuntamiento, pues incluso se han hecho tesis doctorales sobre ellos. Luego, no hay ningún inconveniente. Eso lo ha de decir porque es así, y los datos cantan, y no son los de la empresa son los del Ayuntamiento, porque la empresa los datos que tiene son los mismos que los que se tienen en este Ayuntamiento. Cree que algunas cosas han quedado bastante claras, y en cuanto a la moción anterior, el equipo de gobierno la ha presentado, porque como el Sr. Martínez Bernal bien ha dicho hay que delimitar fechas, hay que establecer puntos y firmar ese convenio, y está claro que Potasas no se va a ir como si fuera un fantasma y “Casper” lo dirigiera. Potasas tardará un tiempo en establecerse en el Valle de Escombreras, en realizar esa fábrica nueva, y desde la Administración se tiene la obligación hacia el pueblo de Cartagena, porque todos respiran el mismo aire, de que eso se lleve a cabo, y todos estén contentos.

Nuevamente interviene el Sr. Gómez Calvo diciendo que ya fuera de otras cuestiones, solamente desea comentar que no es su general Franco. Si de alguien es allá él. Eso deseaba dejarlo claro, no se vaya a pensar que aquí todos son iguales, pero él estaba en el otro campo, en el campo de los demócratas. Dicho eso, que le parece importante por el talante de determinadas personas, también tiene que decir que no entiende nada, una vez más, y ya le pasó con el tema de Portman, y ahora le vuelve a pasar con lo de Potasas. No entiende nada, absolutamente nada, de la contestación del gobierno. Refiriéndose a contenido ha de decir que el protocolo que ha firmado la Administración supone que la empresa no se compromete a fecha ninguna ni para terminar con la contaminación ni para la inversión; que no se compromete en fecha ninguna para el traslado; que no hay proyecto financiero para sustentar esa cuestión y que lo único que se dice es que la empresa no va a poner dinero, que va a poner sólo los terrenos, que la Administración garantizará que esos terrenos valgan lo suficiente para el traslado, y poco más. Ese es el protocolo que firma la Administración. Luego le dirán que es que ese protocolo él no lo tiene, y es verdad que el gobierno no se lo ha mandado, pero sí que lo tiene, igual que tiene los datos de la contaminación, no del año 99 sino desde los primeros años de los 90; y no solamente los tiene él sino que lo tienen todos los ciudadanos, porque, gracias a Dios, el centro de proceso de datos se los facilita a todo el mundo y por eso tiene hechas las estadísticas, y a partir del año 96 hay un crecimiento sostenido en el 97, en el 98 y en el 99, siendo el 99, como ya ha dicho, un año muy malo comparado con los mediados de los 90, aunque eso no significa que el 97 fuera bueno ni el 98 fueran buenos; fueron menos malos que el 99. La moción que presenta el Partido Popular y el Partido Socialista es una moción que no mejora el protocolo, porque no viene a marcar absolutamente nada, ya que dice que “en el plazo de dos meses presentara la empresa redactora el plan ...”; pero es que la empresa ya se ha comprometido a presentarlo, ya ha dicho que lo va a hacer, y ya lo ha encargado a una determinada empresa. Se dice que dentro del plazo de un año se firmará el convenio; pero es que, un año, más el proyecto industrial, más el desarrollo del proyecto industrial, ¿cuántos años son esos? Al final, ¿de cuánto tiempo se está hablando? ¿Qué garantías da eso? ¿Quién financia aquí? Sigue financiando la Administración con la recalificación de los terrenos. Al final, ¿qué plazos se tienen? Se sigue sin tener plazos. Lo cierto y verdad es que con esto lo único que se dice es que se vuelve a mostrar la buena intención, y lo que cree es que los ciudadanos quieren algo más que buenas intenciones, piden resultados, a todos, a la Administración, a los grupos políticos, de gobierno y de oposición, y a la empresa. A todos les piden resultados, porque es un problema que se viene arrastrando mucho tiempo. Ni el protocolo da resultados, porque sigue posponiendo indefinidamente el problema hasta que la empresa lo quiera solucionar, ni la moción que antes se ha aprobado supone tampoco una garantía de solución del problema, porque de nuevo sitúa en declaraciones y no en plazos el fin del problema. Su Grupo, va a seguir manteniendo que es posible una solución urgente del problema; que la Administración se tiene que volcar en este problema de una manera más determinante, que no con la mera declaración

de aprobación de una serie de modificaciones en la catalogación de los terrenos sino que se tiene que ir hacia unas políticas activas ya que se va a financiar y terminar en un plazo inmediato con el tema de la contaminación. Cree que un año es más que suficiente para dar una solución definitiva al problema y garantizar a todos los ciudadanos la salud, que es una auténtica prioridad; garantizar a los trabajadores la continuidad de los puestos de trabajo; garantizar a la empresa que mantiene su producción y garantizar a todo el mundo lo que tenga que garantizarse. La inactividad y mantener los plazos en la permanente ambigüedad, le parece que es el peor de los mensajes que se les podría mandar no sólo a la empresa sino también a los ciudadanos.

El Sr. Martínez Bernal hace uso de la palabra nuevamente diciendo que un castizo lo que diría es “¡vaya tela!”, pues se ha empezado con un problema social muy importante para Cartagena y ha salido hasta el general Franco, por aquí. Cree que no hace falta hacer ninguna afirmación, cada uno sabe, cree que los ciudadanos saben perfectamente, qué es lo que opina cada Grupo Político y cada persona en particular respecto a ese tema. Es verdad, y en eso concuerda en algo con lo que acaba de manifestar el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, que los ciudadanos realmente lo que quieren es que se solucione el problema. Cree que ahí todos están de acuerdo, y por eso la preocupación que los Grupos políticos y los ciudadanos en general tienen respecto al tema de la contaminación y del mantenimiento de los puestos de trabajos en Cartagena, en general. Anteriormente ha dicho, y así lo cree, que el protocolo que se ha firmado por las Administraciones y por la empresa no compromete a nada ni lleva a nada. En eso está de acuerdo y es verdad que tiene que manifestar aquí su malestar porque el gobierno no les ha hecho llegar ese protocolo a los Grupos Políticos. Es verdad que se han hecho con él por otros caminos, pero no les ha hecho llegar ese protocolo que era muy importante para el futuro de este municipio y de esta ciudad. En cualquier caso, ha de insistir en que la moción que, a instancias del Grupo Municipal Socialista, se ha aprobado conjuntamente por el Grupo Socialista y el Grupo Popular, cree que de alguna forma sí que está marcando las pautas para que esa actividad, esos compromisos, que en el protocolo todo el mundo recogía, de alguna forma se lleven a cabo, marcando pautas de dos meses y de seis meses y de final de año. Si eso se respeta cree que de alguna forma se podrá empezar a bloquear, desde la realidad que saben que la principal fuente, no la única, jamás debe ser la única, y de hecho hay incentivos regionales a fondo perdido, que todos saben; hay préstamos blandos a interés cero, hay que forzar a la propia empresa a que financie, y es su obligación, pero reconociendo, como todas las partes reconocen, que el principal problema es de financiación y que la principal fuente de financiación es la venta de esos terrenos, la manera real de abordar el problema es evitar la especulación, y eso se evita marcando las fechas, y yendo hacia el corazón del problema para solucionarlo. Esa, desde luego, es la intención del Grupo Municipal Socialista.

Finalmente interviene la Sra. Anaya Gallud diciendo que al nombrar al general Franco no estaba hablando de política, sino que precisamente estaba hablando del problema social. Al nombrar al general Franco ha querido decir que da igual qué grupo político sea, o quien mande en el país para que cuando hay un problema verdaderamente social, como es el que ahora se tiene, se pueda acudir a muchas cosas. Como ha dicho el Sr. Martínez Bernal no es cuestión de hacer política, no es cuestión de Izquierda Unida, no es cuestión del Grupo Socialista, no es cuestión del PP, ahora lo que prima es la ciudadanía y el pueblo de Cartagena. Si alguien se ha sentido dolido, pide excusas, pero esa no era su intención. Su intención era, como dice el Sr. Gómez Calvo, que el ciudadano demanda soluciones a este problema y su Partido está en ello, y además en el lugar para poder llegar a esa solución. La moción la sigue defendiendo junto con el Grupo Socialista. Esos plazos que el Sr. Gómez Calvo dice que no están, al entender de su Grupo sí que están. Piensa que un informe de un trabajo que no sólo lleva unas catas de terreno, sino que lleva precisamente en ese informe el

estudio de lo que puede valer el traslado de esa fábrica, el estudio de esa recalificación de los terrenos, el estudio de crear o no sociedades el Ayuntamiento con la empresa, precisamente, para no especular tanto, y que esa empresa pueda invertir en Cartagena, necesita no sólo un estudio geológico, no sólo un estudio de descontaminación, necesita asesoría fiscal, y ese estudio es más complejo de lo que a simple vista parece. Por lo tanto, no es que ella diga que se ha esperado mucho tiempo para el traslado de Potasas, y que desde era pequeña lo está oyendo, pues eso no le vale tampoco, pero si donde tanto se ha esperado y se está en un peldaño más arriba para solucionarlo, un año quizá es mucho, pero quizá comparados con otros no es tanto. No por eso ni se lava las manos ni está pidiendo disculpas, está en un sitio en el cual los medios de comunicación la bombardean todos los días, ellas los recibe, y también en el lugar indicado para mandar esas bajadas de carga y esas paradas de cargas, siempre asesorada por los técnicos, que son funcionarios del Ayuntamiento y no pertenecen a ningún grupo político. Ella no defiende a Potasas, ni su Grupo defiende a Potasas ni a la industria, y quieren, como todos los cartageneros solucionar ese problema y que esto por fin llegue a bien término, y que el extranjero, el guiri o el español que llegue a Cartagena no vea una chimenea echando humo, sino que vea algo agradable a la vista, junto con todo lo demás que se tiene. Cree que hasta ahora todos están más o menos en lo mismo, se sea del color que se sea, y se defienda lo que se defienda.

Sometida a votación la MOCION fue DESESTIMADA por UN VOTO A FAVOR (Grupo Izquierda Unida) y VEINTICINCO VOTOS EN CONTRA (Grupos Popular y Socialista).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Por la Presidencia se informa que se ha presentado un escrito firmado por D. Eugenio Martínez Mateo, Presidente de la Asociación Cultural Juvenil Massiena, solicitando poder dar lectura en este Pleno, con motivo de las mociones presentadas por la Sra. Roldán Bernal, del Grupo Municipal Socialista, referidas al patrimonio de la ciudad, a un escrito sobre la situación actual del Patrimonio Histórico del Municipio de Cartagena, y puesto que se cumple el artículo 65 del Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, se le concede la palabra para que proceda a la lectura del mismo, cuyo texto tiene presentado a través del Registro General de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Martínez Mateo se procede a dar lectura al referido escrito, que es del siguiente tenor literal:

“Ante la situación actual en que se encuentra el Patrimonio Histórico del Municipio de Cartagena, es necesario una intervención urgente para evitar la progresiva pérdida del mismo y terminar definitivamente con los ataques, directos e indirectos a los que es sometido. Es destacable la lamentable situación que atraviesa el Casco Antiguo de nuestra ciudad que, a pesar de estar declarado como Conjunto Histórico, está sufriendo la mayor devastación de su historia, debido a la confluencia de tres importantes factores:

1.- El ciclo económico expansivo del que nos vemos favorecidos con el correspondiente "boom" de la construcción en los últimos años.

2.- La escasa protección que reciben los inmuebles del Conjunto debido al pésimo planeamiento que se hizo en su día.

3.- El mantenimiento de dicho plan desde su redacción y el total desinterés por mantener una verdadera política de conservación y respeto al Patrimonio Histórico por los sucesivos equipos de gobierno municipal, incluido el actual.

Debemos recordar que, ante la proximidad de la modificación del P.G.O.U., se hizo una promesa por parte del señor Concejal de Urbanismo a las asociaciones de defensa del patrimonio, según la cual se contaría con nosotros en la nueva catalogación. No sabemos cuándo se realizará, pero con Massiena no han hablado todavía, la modificación aún no se ha hecho y siguen demoliéndose edificios catalogados del centro histórico. Desde esta Asociación rechazamos cualquier intento de reducir el número de inmuebles catalogados, es más, solicitamos una gran ampliación del catálogo, pero en principio y por motivos de urgencia solicitamos la conservación de las fachadas de todos los inmuebles catalogados con grado "P". Tenemos a disposición del equipo de gobierno más de 400 fotografías de todos los inmuebles que consideramos que deberían conservar, para la elaboración del nuevo plan de protección.

Pero debemos incidir en el hecho de que para salvar el Conjunto Histórico de Cartagena es preciso colocar la protección del Patrimonio Arquitectónico entre los objetivos esenciales de la ordenación del territorio y del Urbanismo y no considerarlo como un problema material, modificando la visión de que la conservación del Patrimonio es un gasto por la idea de que las sumas gastadas en su favor son inversiones que pueden generar una renta considerable. Esto quiere decir que proteger nuestro Conjunto Histórico no es llevar una política de demoliciones de elementos como la capilla neogótica de la Misericordia o el interior de edificios como la Casa Moreno, ni tampoco quiere decir permitir actos como el de la Casa Riquelme, la Tienda Asilo San Pedro (donde ha sido el propio Ayuntamiento el que solicita la descatalogación del inmueble en vez de buscar soluciones para conservar, como mínimo, su fachada más emblemática. Estos son sólo unos pocos ejemplos de lo que NO es una política de conservación del Patrimonio. Pero, es que el Patrimonio Arquitectónico no consiste sólo en la arquitectura majestuosa y las casas señoriales, sino también está formado por el Patrimonio "ambiental", aquellas edificaciones que forman el CONJUNTO Histórico y que le confieren un sentido de continuidad y estabilidad al entorno, de un incalculable valor paisajístico, siendo un foco de identidad para los cartageneros. Por ello no se puede permitir que sea continua y sistemática la demolición de edificios del centro por el simple hecho de no estar catalogados, tener una "P" en su catalogación. o tener la dirección equivocada bien en la relación de edificios bien en el plano de catalogación (más de 30 direcciones equivocadas, sin contar los errores en plano).

Además, recordamos que el señor Cabezos se comprometió a tener listo el catálogo de bienes inmuebles para finales de 1999, y esto no se ha cumplido. Pero hemos tenido conocimiento que el Ayuntamiento de Cartagena está trabajando ya sobre este listado con la Comunidad Autónoma, sin contar con esta Asociación, pese a que el señor Balibrea se comprometió en dos ocasiones a hacerlo antes de la redacción. Simplemente queremos diálogo y consenso en un Plan tan importante

para preservar nuestro Patrimonio, evitando así que se provoquen situaciones incómodas en el futuro, como las que actualmente están aconteciendo.

Mas, la responsabilidad que deben asumir no es sólo política, económica, cultural e incluso moral, sino que existe una responsabilidad jurídica, pues hay una Ley del Patrimonio Histórico Español que se está incumpliendo, además de los numerosos convenios, firmados por España, en el marco del Consejo de Europa en defensa del Patrimonio Arquitectónico Europeo. ¿Qué dirían o harían en Europa sobre los fondos que esta ciudad recibe, si conocieran la verdadera situación que vive el Patrimonio Arquitectónico del Conjunto Histórico de Cartagena? Basten como ejemplo los siguientes artículos de la referida Ley:

Artº 1.- "Son objeto de la presente Ley la protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del Patrimonio Histórico Español (...)

Artº 4.- "A los efectos de la presente Ley se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español o perturbe el cumplimiento de su función social (..) ".

Artº 7.- "Los Ayuntamientos cooperarán con los organismos competentes para la ejecución de esta Ley en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción (...)"

Artº 21.3 - "La conservación de los Conjuntos Históricos declarados bienes de Interés Cultural comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles, aunque sean parciales, y sólo podrán realizasen en la medida en que contribuyan a la conservación general del carácter del Conjunto (...)"

Sin embargo, en nuestra Ciudad se trata el Conjunto Histórico como otro ensanche, donde cada uno construye donde y como quiere sin importar qué hay que derribar ni el entorno a respetar.

En Cartagena se están considerando excepciones -en contra de la Ley- no las sustituciones de inmuebles, sino los edificios que, al menos, conservan la fachada –aunque nosotros apostamos principalmente por la rehabilitación integral de las edificaciones. Si nos centramos solamente en el Casco Histórico y sumamos los catalogados derribados (casi 65), más la infinidad de demolidos que no estaban catalogados y los que, por no estar catalogados se pueden tirar en cualquier momento; comparémoslo con el ridículo número que en estos momentos están sin derribar y tienen una protección 1, 2 o 3 dentro del mismo y podremos contemplar dónde está la excepción. Si a esto

añadimos que los edificios derribados se convierten en eternos solares o en edificaciones nada artísticas, ni acordes con el entorno y, claro está, nada históricas; entonces. nos preguntarnos si esto contribuye a la conservación del carácter del Conjunto.

Esperamos que tras este toque de atención por nuestra parte el Ayuntamiento reflexione y tenga en cuenta sus obligaciones legales y morales con el Conjunto Histórico. Son ustedes los responsables del futuro de nuestro Patrimonio y los que tienen capacidad para defenderlo, conservarlo y ponerlo en valor. No basta con campañas de concienciación -el número de asociaciones de defensa del Patrimonio constata que la concienciación ciudadana es alta-, ni con el acristalamiento de ciertos yacimientos arqueológicos; se trata de un compromiso mayor y una política fuerte y decidida para recuperar la ciudad histórica que aún queda. Por ello, manifestamos nuestro deseo de colaborar en la redacción urgente del listado de bienes inmuebles protegidos, que debe realizarse de manera inmediata y cumpliendo la Ley 16/1985, de 25 de junio. así como ponemos a disposición de esta Administración cuantos planteamientos creemos necesarios para iniciar esa decidida recuperación del Conjunto Histórico.”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

Informa la Presidencia que a continuación se van a tratar conjuntamente, por haberse acordado así en Junta de Portavoces, dos mociones presentadas por la Sra. Roldán Bernal, referidas a protección de fachadas modernistas y revisión urgente del Catálogo de Bienes Inmuebles.

Manifiesta la Sra. Roldán Bernal, que lo que le pide el cuerpo es retirar las dos mociones, en vista del interés que tiene el Equipo de Gobierno y del caso y la atención que se le ha prestado al Presidente de la Asociación Massiena. No lo va a hacer, porque así se lo ha pedido el Presidente de su Grupo. La pena es que no se encuentre en la sala en estos momentos el Sr. Cabezos porque le va a contestar una cosa, aunque como se va a gravar después se enterará.

La Presidencia le dice a la Sra. Roldán que como son un equipo de gobierno que no se corte en hablar lo que deba, porque asumen las decisiones y las aportaciones que pueda hacer el Sr. Cabezos, como miembro del mismo.

Las referidas mociones son del siguiente tenor literal:

1. MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA PROTECCIÓN DE FACHADAS MODERNISTAS (FINALES SIGLO XIX PRINCIPIOS DEL SIGLO XX) PROPONIENDO QUE LOS EDIFICIOS CATALOGADOS ACTUALMENTE CON GRADO “P” PASEN A SERLO DE GRADO 3.

Es evidente y conocida por la gran mayoría de cartageneros la sorprendente pasividad y la falta de interés real por parte de este Gobierno Municipal para la protección de nuestro Conjunto Histórico Artístico. Si no, ¿a qué motivos se debe la lentitud en elaborar el prometido Catálogo de Bienes Inmuebles? ¿Por qué la norma usual del Negociado de Urbanismo es la de “dejar hacer” sin ningún respeto hacia nuestro Patrimonio arquitectónico? ¿Por qué se está consintiendo que se sigan demoliendo edificios con grados de protección incluidos en el actual Catálogo? (como ejemplo reciente tenemos el derribo del edificio nº 27 de la C/ del Aire, junto a la Real Sociedad Económica de Amigos del País con informe incluso, contrario a dicha demolición, de la Universidad de Murcia) ¿Por qué se está favoreciendo a los especuladores del suelo, con la consabida y repetida frase, por parte de nuestro Concejal de Urbanismo, de que “no hay que conculcar los derechos de los constructores”?

Igualmente es evidente el cinismo, por parte de determinados miembros de este Gobierno, que afirman sentirse muy preocupados también por el deterioro del Casco Histórico, prometiéndonos incluso, en un Pleno Municipal, que tendrían elaborado un nuevo Catálogo para el mes de diciembre, que como casi siempre se ha quedado en una promesa más incumplida a las que ustedes nos tienen ya tan acostumbrados.

Además también sabemos, casi todos los ciudadanos de Cartagena, que durante su Gobierno se han derribado, hasta sus cimientos, aproximadamente SESENTA (60) edificios que estaban protegidos e incluso otros que sin estarlo eran merecedores de serlo, aunque evidentemente no para ustedes. La gran mayoría de estos edificios estaban catalogados con el grado de protección “P” que, en la práctica, es una protección nula puesto que se permite la demolición completa del edificio, incluida la fachada, si la valoración se sigue haciendo por los mismos y de la misma manera que se está haciendo ahora mismo.

Por tanto, y mientras ustedes elaboran de nuevo este Catálogo, la Concejala que suscribe eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la siguiente MOCION:

Que todos los edificios actualmente protegidos con grado “P” pasen de manera inmediata a serlo de grado 3, asegurando así, al menos, la conservación de las fachadas, que son el elemento más importante que conforma, en gran medida, nuestro valorado Conjunto Histórico Artístico.”

## **2. MOCION QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA REVISION URGENTE DEL CATALOGO DE BIENES INMUEBLES DEL CONJUNTO HISTORICO ARTISTICO DE CARTAGENA.**

Insistimos, de nuevo, en mostrar nuestra preocupación por los edificios protegidos de nuestro Conjunto Histórico Artístico, por lo que supone como fuente de riqueza económica, y no sólo por su valor patrimonial intrínseco. Pero a la vista del nuevo incumplimiento por parte de este Equipo de

Gobierno del P.P. de tener terminado un nuevo catálogo, revisado y actualizado, de Bienes Inmuebles que el Sr. Cabezos nos prometió para el mes de diciembre y ante las continuas demoliciones de estos edificios por parte de este Ayuntamiento (que incluso tenemos constancia de que por parte de determinados trabajadores del mismo se está animando a diversos constructores a que procedan a los derribos a toda prisa), ya que estamos en una época propicia para ello, volvemos a insistir en la urgencia de tener terminado este Catálogo, puesto al día, ya que creemos es beneficioso para la ciudad.

No volvemos ahora a argumentar la importancia de este Catálogo puesto que ya lo hicimos sobradamente en la moción anterior del día 26 de noviembre de 1999. Así como tampoco volveremos a creernos las palabras del Sr. Cabezos, tan preocupado que dice estar por nuestro Patrimonio, ya que a poco más de un mes de mostrar su profunda preocupación hemos asistido, como siempre impotentes, a la demolición del interior de la Casa Moreno, con una escalera de mármol a proteger o a la demolición del edificio nº 27 de la calle del Aire protegido con grado P etc.

Por todo lo expuesto la concejala que suscribe eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la siguiente MOCION:

Que este equipo de gobierno cumpla su palabra y revise el Catalogo de Edificios haciéndole un instrumento claro y eficaz y que ofrezca las suficientes garantías de protección hacia el Patrimonio Arquitectónico de nuestro Casco Histórico.”

Añade la Sra. Roldán Bernal que el día 26 de noviembre del pasado año presentó una moción solicitando una revisión urgente del Catálogo de Bienes Inmuebles de edificios catalogados, y la contestación fue que en diciembre la tendrían. Como le preocupa mucho el patrimonio, y eso es bien sabido en la ciudad, ha ido a Murcia, se ha informado en qué situación estaba ese catálogo, y no es de recibo que el Sr. Cabezos antes de entrar al Pleno le diga que va a cortar cabezas al señor que le ha informado; aunque . lo que va a hacer es que antes de irse de este Pleno le dará un listado, porque va a cortar una cabeza que no es; por eso le va a dar otros nombres, para que se repartan. Tendrá más trabajo y lo siente por él.

La Sra. Presidente dice que le sorprende y le hace dudar de esas palabras del Sr. Cabezos. La Sra. Roldán debería ceñirse a la moción y hablar de ella en los términos políticos que corresponden a un pleno de una Corporación. La Sra. Roldán es muy dada a utilizar frases coloquiales de la calle y elevarlas a públicas en los Plenos, por eso le ruega, por favor, que mantenga el tono que se tiene en la Corporación.

La Sra. Roldán dice que lo que pretende es que el Equipo de Gobierno saque ya del cajón el listado de bienes inmuebles y que se apruebe, porque mientras los especuladores se están haciendo con

todo el suelo del Casco Histórico de Cartagena, y que entre tanto no se apruebe ese catálogo, que está ya muy avanzado, como medida cautelar, dejen de darse licencias de derribo a los edificios catalogados con grado P, puesto que van a pasar al grado 3.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que aquí se viene a expresar las ideas en un lenguaje lo más correcto posible y siempre respetando lo que los demás puedan opinar, aunque no sea de nuestro agrado. En la calle cada uno puede decir lo que quiera, aunque los que tienen responsabilidades públicas deben de medir muy mucho lo que dicen. Al menos aquí deberá hablarse y expresarse y manifestarse de palabra o por escrito con la documentación y el rigor necesario. Se ha leído varias veces las dos mociones que presenta la Sra. Roldán, y no hay por donde cogerlas, por la cantidad de imprecisiones y faltas a la verdad. En una de las mociones hace alusión a unos funcionarios municipales, diciendo textualmente: "... ante las continuas demoliciones de estos edificios por parte de este Ayuntamiento (que incluso tenemos constancia de que por parte de determinados trabajadores del mismo se está animando a diversos constructores a que procedan a los derribos a toda prisa)... Eso no lo puede consentir. Poner en entredicho la honestidad, la profesionalidad de los funcionarios municipales, eso no lo consiente y no es de recibo. Si hay pruebas de algo contra ellos, que se pongan de manifiesto en los lugares que correspondan, pero no dejarlas así sueltas y que cada uno coja lo que quiera. La Sra. Roldán está insistiendo en dos cosas fundamentales: una, en el susodicho edificio nº 27 de la calle del Aire, concretamente enfrente de Santa María, y al respecto le ha de decir que la licencia para la demolición de ese edificio se concedió por decreto de 27 de julio de 1999, y que con carácter previo al otorgamiento de dicha licencia la Dirección General de Cultura, en resolución de fecha 17 de mayo de 1999, autorizaba la demolición del edificio. Por tanto, se autoriza por parte de este Ayuntamiento cumpliendo todo lo prescrito en la Ley y siendo respetuoso con la misma. La Sra. Roldán también hace manifestaciones en sus mociones y públicamente, a que se han demolido 60 edificios catalogados. Desde aquí le exige, por medio de este Pleno, que le facilite la relación de esos 60 edificios catalogados, y si es posible que diga cuándo se demolieron, porque quizá él no viva en la misma ciudad que está viviendo la Sra. Roldán. También le ha de recordar a la Sra. Roldán que es corresponsable, aunque sólo sea por la incorporación al Grupo Municipal Socialista, de la documentación que en materia de urbanismo se tiene en esta ciudad, porque el Plan General fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Cartagena en el año 1986, el 30 de octubre, siendo Concejal de Urbanismo, D. José Linares, y Alcalde de la Ciudad, D. Juan Martínez Simón, ambos pertenecientes al Partido Socialista en esos momentos. También le ha de decir que la aprobación definitiva por parte de la Comunidad Autónoma, órgano responsable para ello, se produce el 9 de abril de 1987, siendo presidente de la misma, D. Carlos Collado y Consejero de Política Territorial, D. Salvador Fuentes Zorita. Es decir, los documentos que se tienen ahora mismo encima de la mesa y que son materia de Ley y de obligado cumplimiento, proceden de la época socialista; y esos son los que tratan de corregir. La Sra. Roldán utiliza mucho el término especulador, y cree que hay que ser un poco más respetuoso con los promotores, con los empresarios que están invirtiendo en nuestra ciudad, y no ser tan rigoristas ni tan radicales a la hora de calificarlos y de clasificarlos. Por último, le ha de decir que son escrupulosamente respetuosos con la legislación, con las normativas y con las ordenanzas que afectan a todos los expedientes que se tramitan en el Ayuntamiento, ya sean de iniciativa particular o de oficio, y por tanto seguirán en esa línea; y que por parte de la defensa del patrimonio de nuestra ciudad, se ha hecho en los cuatro últimos años más que en toda la historia de la ciudad; se han invertido más de 2.000 millones de pesetas en recuperación de patrimonio, y refiriéndose al Plan de fachadas, al que también se ha referido en sus mociones la Sra. Roldán, ha de decir que se ultimamente se han invertido cerca de 250 millones de pesetas en el mismo, y se ha ultimado un estudio de cerca de 900 millones de pesetas para continuar en lo sucesivo. Respecto al catálogo, tan pronto como se llegue a un acuerdo con la Consejería de Cultura, que lo está confeccionando, se

dará pública concurrencia y la participación a aquellas instituciones que tengan algo que aportar y que decir. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las MOCIONES se acordó su desestimación por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REPOSICIÓN DE ZONAS VERDES Y AJARDINADAS SOBRE LA ZONA DE SOTERRAMIENTO DEL COLECTOR DE AGUAS PLUVIALES EN EL ENSANCHE, ASI COMO EL TRAZADO DE LOS VIALES PEATONALES CORRESPONDIENTES.

En el pleno del pasado mes de septiembre, este concejal, presentó al pleno correspondiente, la misma moción que hoy les presenta. La necesidad nadie la puso en duda pues se aprobó por el procedimiento de urgencia. Pues bien, el gobierno municipal o no sabe lo que se hace en su término municipal o es que mira hacia otra parte cuando se tienen que hacer determinadas obras, y digo esto, porque el reajardinamiento que se ha efectuado, (si es que se le puede llamar así), porque a poco que te acerques por aquel lugar, donde hace algún tiempo daba gusto caminar, hoy se ha convertido en el símbolo de la chapuza local, donde por cierto esto es solo un ejemplo.

Todo lo que aquí decimos, se ha contrastado con los vecinos de a pie y no deben de estar muy contentos con lo que hay, cuando nos piden que hagamos algo, y la verdad es que cuando vemos lo que hay, uno piensa, "aquí se han pasado de listos y han creído cubrir el expediente con cuatro duros a costa de dejar aquello hecho una autentica chapucilla". Bocas de respiración del túnel que se encuentran por encima del nivel del suelo y que aparte de suponer un obstáculo para el caminante, emanan un olor putrefacto que los vecinos se tienen que tragar, arbolitos que se plantan arañando la tierra con la mano para no gastar mucho y que no enraízan, palmeritas medio muertas para salir del paso, aceras que los camiones de la obra rompen y no se reponen, goteros que ya no están, bocas de riego rotas y un montón de cosas mas que seria prolijo enumerar aquí, pero lo mejor de todo es que allí no hay ni orden ni concierto, ni una mala planificación de cómo tiene que ser una zona de uso recreativo para los vecinos.

Queremos creer en nuestra buena fe, que esa obra no ha obtenido el visto bueno de la concejalía correspondiente, porque si es así supone un fraude para los ciudadanos del Ensanche y por supuesto para toda la ciudadanía.

Por todo lo expuesto ,el Concejal que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

Que se realice un proyecto de ajardinamiento y ordenación de viales peatonales, así como de instalación de elementos de recreo para uso de los más pequeños en toda la zona que la empresa adjudicataria ha levantado para efectuar las obras de soterramiento y que sea aprobado en sesión plenaria, y que el coste de todo ello corra a cargo de la citada empresa.

Asimismo exigimos que los servicios municipales correspondientes comprueben, que aquellos desperfectos causados por las obras, sean reparados y que los respiraderos del túnel sean realizados de manera que no sean un obstáculo para nadie y que se haga de manera que los gases que salen de ellos no molesten a los vecinos.”

Añade el Sr. Pallarés Martínez que lo que se pretende con esta moción es que ese lugar sea un lugar habitable, que sea un lugar lúdico para todos los vecinos. No cree que el Sr. Ruiz haya visto la zona y que por parte del Ayuntamiento o de la autoridad correspondiente, se haya recepcionado aquella obra, porque en verdad que es una chapuza auténtica. Por tanto, cree que el Sr. Ruiz no tiene conocimiento exacto de cómo se encuentra aquel lugar, y seguro que sus intenciones son muchos mejores para ese sitio, por eso presenta esta moción.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, manifestando que tal vez el que no haya estado en la zona haya sido el Sr. Pallares; o si ha estado no se ha enterado bien de lo que había que hacer allí y de lo que se ha hecho. En la anterior moción que se presentó sobre el tema, ya dijo que los árboles que se plantaron en aquella zona eran de carácter provisional y que tal vez nunca debieron de plantarse. Esta Corporación no hará absolutamente nada en ese terreno, salvo casos concretos como pueden ser pasos con cementos para que la gente no se meta en el barro, hasta que el Ministerio de Medio Ambiente comunique a este Ayuntamiento la recepción y la aprobación de dicha obra. Los compromisos que habían, y no se puede extrapolar a otras empresas o a otros organismos, es que el Ministerio de Medio Ambiente o de Obras Públicas, en su momento, debería de hacer la obra, y luego el Ayuntamiento de Cartagena urbanizaría la zona; luego, se debe de entender que no se puede proceder a la urbanización de la zona ni a plantar arbolitos, por si mañana hay algún problema y hay que romper otra vez. No hubiera sucedido eso si se hubiera dicho claramente y no hubiera intenciones dobles, que es lo que está diciendo el Sr. Pallarés. El Ayuntamiento de Cartagena proyectará y realizará la obra de urbanización de todo ese vial en el momento que se garantice que esa obra está bien y no van a haber nuevas obras en la zona. Por tanto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la MOCION se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

“MOCIÓN QUE PRESENTA LA SRA. RIVES ARCAINA, CONCEJALA DEL EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE UN CINTURÓN VERDE EN EL VALLE DE ESCOMBRERAS.

El Valle de Escombreras es un enlace industrial, que como tal contribuye a aumentar la contaminación a la que esta ciudad se ve expuesta. Teniendo en cuenta que diputaciones de nuestro municipio como es la diputación de Alumbres sufren muy de cerca los efectos de esta contaminación.

De todos es sabido que las zonas verdes contribuyen a paliar los efectos de la contaminación.

Por todo lo expuesto la concejala que suscribe presenta pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el equipo del gobierno, tome las medidas necesarias para comenzar una reforestación, que culmine en el menor tiempo posible con un cinturón verde que rodee, con todas las medidas de seguridad necesarias al Valle de Escombreras, mejorando la calidad de vida de las zonas que bordean este enlace industrial.”

Añade la Sra. Rives Arcayna que este Pleno, durante su primer transcurso, se ha convertido, casi, casi, en un monólogo sobre la contaminación, bien a raíz del traslado de la empresa Potasas, bien a raíz de las diferentes mociones que se han presentado ya. Su moción viene un poco a complementar, aunque piensa que empieza ya a pedir soluciones. Se habla mucho de la contaminación, de los índices de calidad del aire, pero nadie se ha dado cuenta que en el último presupuesto de la Comunidad Autónoma, el programa de la calidad del aire para Cartagena se ha visto disminuido en un millón de pesetas, ante lo cual, cuando vio esa merma en el programa, se sintió muy ofendida, porque pensó que ya ni siquiera se iba a tener, no una mejor calidad del aire, sino un mejor control. Después de esa primera impresión, pesó que tal vez lo que ocurría es que se iban a empezar a tomar medidas para mejorar la calidad del aire en Cartagena y, mirándolo desde ese punto de vista, pues sí, el traslado de la Empresa Potasas al Valle de Escombreras lógicamente con las nuevas tecnologías, las partículas de fosfato bicálcico van a disminuir en el aire, etc., etc.; pero no lo que se ha de olvidar es que no se saca de Cartagena, se sigue quedando en Cartagena, y siguen habiendo muchas diputaciones, que bien por cercanía, como puede ser la Diputación de Alumbres, o bien por estar en la cuenca del Valle de Escombreras, como Roche Alto, Los Beatos, Los Camachos, van a seguir sufriendo los efectos de la contaminación que esas empresas centralizadas en el Valle de Escombreras van a seguir generando para este municipio. Por tanto, consideran que es indispensable, y así se lo han hecho llegar los vecinos de Alumbres, que se empiece a hacer un proyecto sobre una reforestación en la zona que de alguna manera palie los efectos de la contaminación que ese núcleo industrial va a seguir generando al municipio de Cartagena. Esa línea

de actuación no está fuera de las líneas de actuación que se están llevando en toda Europa, e incluso existen programas de acción comunitaria que, aprobados desde 1997 sobre las enfermedades relacionadas con la contaminación, establecen un plan de acción entre 1999 y 2003. En ese plan de acción existen tres líneas de actuación: reducir la cantidad de agentes contaminantes, adoptando las medidas en origen; actuar para limitar la cantidad de exposición de las personas y, atenuar los efectos de las personas expuestas. En ese tercer punto es donde se podría incluir ese cinturón verde que rodeara al Valle de Escombreras y que de alguna manera atenuara los efectos de la contaminación sobre las personas expuestas. Sabe que ya el INFO ha contratado un plan de viabilidad para el Valle de Escombreras, y dentro de ese plan de viabilidad del Valle de Escombreras, donde viene la reestructuración, el plano, etc., etc., incluyen una zona de tránsito entre ellas, pero esa zona de tránsito se ha hecho sin contar con los vecinos, se ha hecho sin contar con lo que verdaderamente opinan los vecinos, aunque aún no se haya hecho, puesto que la previsión es de seis meses para ese proyecto. Le parece muy mal que desde este Ayuntamiento se hagan las cosas de esa manera, por eso la moción va enfocada a que comience ya una reforestación en el Valle de Escombreras y que en esa reforestación, los vecinos de la zona y los vecinos más implicados participen más directamente en cómo y en dónde comenzar esa reforestación.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Anaya Gallud, Delegada de Medio Ambiente, manifestando que es verdad que es mejor prevenir que curar y que la profilaxis no solamente se tiene que utilizar en medicina, sino en medio ambiente y ahora más, porque, gracias a Dios, la sociedad es consciente de ello. Como bien ha dicho la Sra. Rives hay un plan para el Valle de Escombreras, valle que se encuentra en plena expansión industrial. Como la creación de un cinturón verde está condicionada en gran parte a la demarcación de esa zona; como el llevar a cabo dicho cinturón está en estudio, junto con el desarrollo de ese lugar, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la MOCION se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

**MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. CONTRERAS FERNANDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL CONSEJO MUNICIPAL ESCOLAR DE EDUCACION.**

En el Pleno del mes de septiembre su Grupo presentó una moción en la que se instaba la constitución del Consejo Municipal Escolar de Educación, como máximo órgano de participación y democratización de la educación en Cartagena. Moción que fue desestimada en la urgencia; urgencia que venía impuesta no única y exclusivamente por la necesidad de la existencia de ese Consejo Municipal, sino incluso por lo preceptuado en la propia Ley que establecía un plazo máximo de constitución del 30 de noviembre de 1999. Actualmente incluso nos encontramos que ese Consejo aún no ha sido constituido y conformado en este municipio. La realidad demuestra que el equipo de gobierno, que en principio no atendió esa urgencia, no atendió la petición de su grupo,

resulta que ahora ha hecho una auténtica y real chapuza. El desatino se inicia desde el comienzo del procedimiento, es decir, desde la convocatoria a los centros escolares, de la próxima realización de las elecciones en lo relativo a la constitución de alumnos y personal no docente, personal de servicios y administración, comunicándose, como ha dicho, tarde a los centros, incluso algunos de ellos recibieron la notificación una vez celebradas las elecciones, e igualmente la convocatoria dejaba mucho que desear, porque dice: “La convocatoria tendrá lugar: de 9 a 11, se presentarán las candidaturas; a las 12 se expondrán públicamente y a las 12,30 se procederá a la votación de las mismas” Eso demuestra, primero, que al no haberse recibido en los centros escolares en tiempo y forma la celebración de esas elecciones, no pudieron concurrir; seguidamente los candidatos no pudieron defender sus candidaturas ante los electores, y de hecho el número de participantes no llegó ni tan siquiera a la veintena, y se está hablando de un censo bastante elevado, superando la centena. Este proceso lo que evidencia, ni más ni menos, es una falta de transparencia, vulnera el principio de participación; obviamente es un proceso deslegitimado y faltan criterios democráticos. Ante toda esa serie de irregularidades su Grupo insta al Equipo de Gobierno a que, en primera instancia, anule ese proceso y convoque otro nuevo, en tiempo y forma o de lo contrario tendrán la obligación de comunicarlo a instancias superiores para que procedan ellos a su anulación, siendo los órganos competentes, en este caso, la Consejería de Educación y el Consejo Regional de Educación.

Por todo lo expuesto lo que solicita:

Que se inicien los trámites necesarios para la anulación de ese proceso electivo, que se emplace nuevamente a los Centros en tiempo y forma, y que se resuelva este entuerto.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que el Sr. Contreras sabe perfectamente que todos los Centros tienen el Decreto de la Comunidad Autónoma donde se regula la constitución y cómo se tienen que formar los Consejos Escolares, tanto el Regional como el Municipal. El decreto no dice nada en cuanto a cómo y de qué manera se tiene que hacer el proceso de elección de alumnos y personal administrativo; aunque sí que establece otras condiciones en cuanto al profesorado y la representatividad de los sindicatos, pero no en cuanto a los alumnos. Desde la Concejalía se ha llevado a cabo un proceso con todos los cauces legales para que fuera lo más democrático posible. Evidentemente, a veces el correo no funciona como debiera, pero también los Centros tenían el Decreto y también ellos tenían que proponer y tomarse interés en acudir a la Concejalía y hacer sus propuestas, como han hecho otros colectivos, aunque no todos han cumplido. El Sr. Contreras sabe que se está en este proceso desde la anterior moción, pero también es cierto que todavía hay algunos sindicatos y Federaciones de Padres de Alumnos que aún no han mandado sus representantes. Por lo tanto, ha sido imposible constituir el Consejo de manera eficaz, porque si no se tendría que constituir con la mitad de los componentes. Como se ha llevado a cabo todo el proceso, siguiendo lo que se dice el decreto, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la MOCION se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION (ORAL) QUE FORMULA EL SR. PALLARES MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA REDACCION DE UN PLAN DE ASFALTADO PARA TODO EL TERMINO MUNICIPAL.

La cantidad de baches existentes hacen que actualmente no se pueda circular prácticamente en ninguna calle de Cartagena, y menos por los barrios y diputaciones. Los coches de muchos vecinos se averían continuamente debido a los múltiples socavones que hay, pues son más que baches. Por eso, cuando se oye el discurso del Sr. Ruiz diciendo que no se puede hacer inmediatamente, que se le va a echar arena a los baches, la verdad es que siente un poco de pena. Si no fuera porque es un tema serio, pensaría que incluso en la mente de este gobierno municipal se está pensando que con esas carencias se contribuye a crear empleo, porque así los talleres de coches tienen más que reparar, los talleres de ruedas tienen más negocio... Ese discurso probablemente lo haría el Sr. Piqué, pues el Sr. Ruiz no lo ha dicho, y cree que acertadamente. Esto es solamente un pequeño grano de arena de las muchísimas carencias de infraestructuras que hay en la ciudad de Cartagena. También desea preguntar al Sr. Ruiz si cuando se haga el plan de asfaltado del término municipal, se le va a requerir el 4% del aval que tienen que depositar las empresas que van a ejecutar las obras, y que en definitiva se hace para cubrir la calidad y la garantías de las mismas.

Por consiguiente, la moción va en el siguiente sentido:

Que se haga un plan de asfaltado de todo el término municipal y no sólo del casco urbano. Que se haga con carácter urgente y que la empresa o las empresas adjudicatarias, depositen el 4 por 100 de aval correspondiente, y que cubra los defectos de calidad de las obras.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, diciendo que o el Sr. Pallarés ha estado ausente en cierto momento del pleno o tal vez estaría pensando en otras cosas, porque se ha tratado una moción de Izquierda Unida, en los mismos términos y se ha votado, por lo que se remite a las respuestas dadas en la misma. Por consiguiente, el Equipo de Gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.”

Sometida a votación la URGENCIA de la MOCION se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DIECISEIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).”

“VEINTE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Manifiesta la Presidencia que se va a proceder a la lectura de un ruego, presentado a través del Registro General, sobre las torres de telefonía móvil, por D. Vicente Rosique Molina, como Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido”, cumpliendo lo establecido en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Por el Sr. Rosique Molina se procede a la lectura del ruego, que es del siguiente tenor literal:

“Que mientras no sea evaluada y contrastada la inocuidad de los campos electromagnéticos sobre los ciudadanos, antes de que su efecto sobre la salud y el medio ambiente sean irreversibles, el Excmo. Ayuntamiento Pleno aplique el PRINCIPIO DE PRECAUCION y establezca que los propietarios de las torres de telefonía móvil, que actualmente se encuentran operativas en el Término Municipal de Cartagena, procedan a su inmediata desconexión.”

**“PREGUNTA QUE FORMULA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA PARALIZACION, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, DE LA MURALLA PUNICA DE CARTAGENA.**

El pasado mes de septiembre de 1999 anunciamos públicamente que las obras de acondicionamiento de la muralla cartaginesa y el yacimiento más importante de la ciudad, con diferencia sobre todos, por su carácter singular en el mundo mediterráneo occidental y por su interés científico, se estaban llevando a cabo sin ningún control por parte de expertos y sin un proyecto serio.

Lamento que hoy todavía siga negándolo el Sr. Cabezos, más por él, porque pensamos desde mi Grupo Municipal que de los errores se aprende y lo que no puede seguir haciendo es jugar con una cosa tan importante como nuestro Patrimonio. Incluso el pasado mes de diciembre, la Consejería de Cultura paró la obra (después de varias amonestaciones verbales y de una reiterada petición de un proyecto al Sr. Cabezos), pesar de por qué las obras suponían un atentado al yacimiento.

Por todo lo expuesto y debido a esta afortunada paralización de las obras, es por lo que la Concejala que suscribe eleva al Pleno las siguientes preguntas:

1ª ¿Este Equipo de Gobierno está elaborando un proyecto serio y riguroso como se merece este yacimiento?

2ª ¿Para cuándo va a estar terminado?

3ª ¿Este proyecto se va a hacer público para que los ciudadanos lo conozcamos con antelación o volverá a ser una sorpresa?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Primer Teniente de Alcalde, manifestando que al no estar presente en estos momentos en el Pleno el Sr. Cabezos, Delegado de Cultura, las preguntas serán contestadas por escrito.

**“PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DE HIDROTECNIA.**

En el pasado Pleno del mes de noviembre de 1999 se aprobó por unanimidad una moción del Grupo Socialista, para exigir la implantación del Instituto EuroMediterráneo de Hidrotecnia en nuestro municipio. Con gran sorpresa, hemos podido constatar, a través de los medios de comunicación, que el Gobierno Regional ha decidido, que el citado Instituto, se implante en Murcia capital, varios días después de que este Ayuntamiento Pleno hubiera aprobado, unánimemente, que su ubicación fuera en Cartagena. Es por lo que hacemos la siguiente pregunta:

¿Qué gestiones ha realizado el gobierno municipal, en el sentido de que se cumpliera el mandato que el Pleno había aprobado por unanimidad?”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que contestará a la pregunta por escrito y en debida forma.”

**“PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. NIETO MARTINEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN CARTAGENA.**

En el Pleno del mes de noviembre de 1999, a la presentación de una moción sobre la construcción de viviendas sociales en nuestro municipio, se nos contestó que se estaban realizando gestiones para llevar a cabo la construcción de dichas viviendas. Si se quiere realizar una recuperación efectiva del Casco Histórico de la ciudad, es necesario actuar decididamente con un Programa de Viviendas Sociales, que contribuyan, de un lado, a facilitar viviendas para personas necesarias y, por otro, a ir desalojando las viviendas ocupadas en el Casco Histórico, para facilitar la rehabilitación del mismo.

Por ello, presento la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las medidas que, en este sentido, está tomando el Gobierno Municipal, para resolver estos problemas en materia de vivienda social?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, diciendo que, efectivamente, en el pleno que se cita en la pregunta se contestó que en el plazo de dos meses habría ya una respuesta a un programa que se estaba confeccionando por parte del Ayuntamiento. Se ha de tener en cuenta que se está hablando del día 3 de diciembre, mes que suele ser bastante inhábil o improductivo a todos los efectos por la cantidad de fiestas que en él se acumulan. Por tanto, consideran que a lo largo del mes de febrero, ese Plan de Vivienda Social y de Vivienda Joven, que se está confeccionando, concretamente a través de la Sociedad Casco Antiguo, que es la que tiene el encargo de hacerlo, pueda estar terminado, y será entonces cuando se tenga ese marco en el que moverse, para que el Plan de Vivienda de Promoción Pública y el Plan de Vivienda dirigido a la gente joven puedan tener ya unas referencias con las que trabajar.”

**“PREGUNTA QUE PRESENTA LA SRA. ROLDAN BERNAL, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EL INICIO DE LAS OBRAS EN EL PALACIO CONSISTORIAL.**

En el Pleno de 3 de noviembre presentamos una batería de preguntas al Equipo de Gobierno actual mostrando nuestra preocupación por el estado de abandono que sufre este edificio. Hicimos preguntas concretas sobre la seguridad del edificio y de los bienes inmuebles y objetos y obras pictóricas de su interior, así como de las medidas de protección adoptadas por este Ayuntamiento.

Se nos contestó por escrito que estaba continuamente vigilado y que las ventanas se cerraban en cuento se detectaba que se encontraban abiertas y que las obras darían comienzo en el mes de noviembre, puesto que se había firmado ya el contrato con la empresa encargada de las obras de rehabilitación. Después de ello, se ha cometido un robo, en el cual además de un vídeo se han sustraídos objetos, según ha sabido nuestro Grupo Municipal.

Por tanto, y puesto que este hecho viene a contradecir lo que se nos aseguró por escrito, poniendo en evidencia de nuevo el cinismo y la mentira de este Equipo de Gobierno, es por lo que nos sentimos obligados a elevar a Pleno las siguientes preguntas:

1ª. ¿Es cierto que el Palacio Consistorial estaba custodiado, como se nos aseguró por parte de este Equipo de Gobierno, en todo momento?

2ª. Si es cierto que estaba permanentemente vigilado el edificio, ¿quién lo estaba custodiando en ese momento y si se ha tomado algún tipo de medida contra el responsable del descuido en su vigilancia?

3ª. ¿Cuánto tiempo más van a tardar en cerrar las ventanas que llevan abiertas meses y reponer los cristales rotos desde hace meses?

4ª ¿Cuándo van a terminar de desalojar los muebles y otros objetos de valor que todavía quedan en su interior?

5ª ¿Cuándo van a empezar las obras por fin?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Balibrea Aguado, Delegado de Urbanismo, manifestando que las preguntas serán contestadas por escrito.”

**“PREGUNTA AL PLENO QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS OBRAS DEL EJE PLAZA BASTARRECHE CALLE DEL DUQUE.**

Las obras del eje plaza de Bastarreche calle del Duque se están eternizando con los consiguientes problemas para los vecinos, los comerciantes, el tráfico rodado y los peatones. El Ayuntamiento de Cartagena parece incapaz de garantizar los plazos de ejecución de las distintas obras en la vía pública, ni la calidad de las mismas una vez visto en qué situación han quedado numerosas vías públicas con las recientes lluvias, encharcamientos, deterioro del asfalto....

Por ello, el Concejal que suscribe eleva al pleno para su contestación oral las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué se debe el retraso de las obras del eje plaza de Bastarreche calle del Duque?

2ª. ¿Qué acciones va a desarrollar el Ayuntamiento para evitar estas situaciones?

3ª. ¿En qué calles han detectado los servicios municipales que se producen problemas en las obras realizadas? ¿ Qué piensa hacer el Ayuntamiento?

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz López, Delegado de Infraestructuras, manifestando que en cuanto a la primera pregunta calcula que el retraso desde que se empezó la obra, desde que se terminó toda la infraestructura necesaria para dotar a esa zona, es aproximadamente de unos 40 días, que se desglosan de la siguiente forma: 17 días debido a la campaña de Navidad, 7 días debido a los problemas de lluvia y, el resto de 16 a 20 días por problemas achacables a la gestión. Un retraso de 20 días cree que no es excesivo, porque las obras pueden estar terminadas a finales de febrero, aunque se va a hacer todo lo posible porque tengan el menor retraso, porque entienden que las molestias son grandes, por eso se va a estar más encima de los contratistas y se les va a exigir que los plazos se cumplan. En cuanto a los defectos que se han detectado son entre treinta y cuarenta, y si se saca la cuenta no sale ni a defecto por calle de todas las obras que se han hecho, y, unas veces son losas desprendidas, otras porque se forman charcos, pero eso, por desgracia se detecta cuando llueve, y entonces es cuando se pide que se subsanen, aunque lo cierto es que hay algunos difíciles de subsanar, como es el charco de la Plaza de España, pero se intentará solucionar.”

**“PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA REGENERACION DE LA BAHIA DE PORTMAN Y LA AMPLIACION DE LA DARSENA DE ESCOMBRERAS.**

Nuevamente el proyecto de la regeneración de la bahía de Portman sufre una nueva dilación con las condiciones exigidas por la Unión Europea del Proyecto para la Regeneración de la Bahía de Portman, conectado con la ampliación de la Dársena de Escombreras.

Por ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno de este Ayuntamiento la siguiente pregunta:

¿Qué actuaciones piensa realizar el Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena tras la nueva dilación por las condiciones expuestas por la Unión Europea sobre el Proyecto para la Regeneración de la Bahía de Portman y, en su caso, en qué plazos se realizarán tales actuaciones?

Manifiesta la Presidencia que esta pregunta, que por error, no fue tratada en el último pleno ordinario, por lo que le pide disculpas al Sr. Gómez Calvo, le será contestada por escrito.”

**“PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA CONMEMORACION DEL CENTENARIO DE LAS ESCUELAS GRADUADAS.**

El Ayuntamiento conoce desde hace ya más de un año las iniciativas que un grupo de maestros y profesores de nuestra Comarca vienen realizando con el fin de conmemorar el centenario de las Escuelas Graduadas en Cartagena.

Este tema ya ha sido debatido en el Pleno municipal, pero hasta el momento desconocemos cuál es el compromiso político, financiero o patrimonial que está dispuesto a asumir el gobierno municipal para resaltar este centenario y, en concreto, el Concejal que suscribe la presente eleva al Pleno las siguientes preguntas:

¿Está prevista partida presupuestaria para respaldar la conmemoración del centenario de las Escuelas Graduadas?

¿Tiene el Gobierno municipal intención de respaldar y apoyar la celebración de un Congreso sobre educación en Cartagena, con motivo del centenario?

¿Apoya el Gobierno la creación de un museo nacional de la enseñanza?

¿Estima el Gobierno que el lugar idóneo sería el edificio de las Escuelas Graduadas, o tiene otra alternativa mejor?

En el caso de considerar la ubicación del museo nacional en las Escuelas Graduadas, ¿tiene previsto el Gobierno inversiones patrimoniales para mantener los locales sociales actualmente situados en el referido edificio?

Manifiesta la Presidencia que esta pregunta, que por error, no fue tratada en el último pleno ordinario, por lo que le pide disculpas al Sr. Gómez Calvo, le será contestada por escrito.”

**“PREGUNTA QUE PRESENTA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA VENTA DE TERRENOS INDUSTRIALES GESTINADOS POR PICSA.**

Hemos conocido por los medios de comunicación la propuesta de venta de los terrenos industriales de PICSA, por un valor de 305.000.000 (incluido intereses) de pesetas, es decir, a un precio de 700 pesetas el metro cuadrado, aproximadamente.

Debido al aparente poco valor por el que se venden estos terrenos y por la competencia que puede significar para el desarrollo de otros suelos industriales públicos sin gestionar todavía por el Polígono Industrial Los Camachos, objeto de numerosas “ideas” o “proyectos”, pero que la Administración ni SEPES han sido capaces de poner en el mercado como suelo industrial, el Concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación, las siguientes preguntas:

¿Existe informe pericial de técnico cualificado sobre el valor de los terrenos en el mercado?

En el caso de existir, ¿quién es el técnico que lo firma?

¿Existe informe de funcionario municipal ajeno a PICSA sobre el valor de los terrenos a enajenar?

¿Cuál es el valor de mercado que asignan a dichos terrenos? ¿Y el valor de venta?

¿Cuál es el sistema por el que PICSA saca a la venta estos terrenos, subasta, concurso, ofrecimiento directo a un comprador, petición de varias ofertas...?

¿Tiene el Gobierno municipal idea de en qué va a gastar estos recursos provenientes de la liquidación de patrimonio municipal de suelo?”

Manifiesta la Presidencia que esta pregunta, que por error, no fue tratada en el último pleno ordinario, por lo que le pide disculpas al Sr. Gómez Calvo, le será contestada por escrito.”  
“PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS INSTALACIONES DE TORRES DE TELEFONIA MOVIL EN NUCLEOS URBANOS Y SUS REPERCUSIONES SOBRE LA SALUD.

En las diputaciones de La Palma, Pozo Estrecho, El Algar, Isla Plana, Alumbres... y en el Casco Antiguo de la Ciudad, ha saltado la alarma social, las protestas del movimiento vecinal y las movilizaciones por la ubicación de torres o estaciones de telefonía móvil y sus posibles repercusiones sobre la salud de sus ciudadanos/as.

La recomendación del Consejo de Europa presentada por la Comisión COM (98) 268, final relativa a la limitación de la exposición de los ciudadanos a los campos electromagnéticos Ohz-300 GHz,

distancia y condiciones de seguridad de estas instalaciones, está siendo incumplida en Cartagena, por ello, el Concejal que suscribe eleva al Pleno de este Ayuntamiento las siguientes preguntas:

¿Cuántas licencias de instalación de torres de telefonía móvil ha concedido el gobierno municipal?

¿Cuántas de estas licencias se encuentran dentro del núcleo urbano?

¿Cuántas de estas torres cuenta con aislamiento, acceso restringido y a más de sesenta metros de distancia de viviendas o dotaciones cívicas?

¿Tiene conocimiento este gobierno municipal de la situación de alarma que ha surgido entre la ciudadanía de Cartagena?

¿No estima este gobierno perjudicial para la salud la existencia de torres de telefonía móvil en núcleos urbanos sin medidas de protección y aislamientos?

¿Qué piensa hacer el gobierno o que ha hecho para restablecer la legalidad urbanística conculcada por alguna de estas antenas?

Manifiesta la Presidencia que esta pregunta, que por error, no fue tratada en el último pleno ordinario, por lo que le pide disculpas al Sr. Gómez Calvo, le será contestada por escrito.”

Manifiesta la Presidencia que se va a proceder a la lectura de una pregunta sobre las instalaciones de telefonía móvil y sus posible repercusión sobre la salud, presentada a través del Registro General, por D. Vicente Rosique Molina, como Presidente de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido”, cumpliendo lo establecido en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana.

Por el Sr. Rosique Molina se procede a la lectura de la pregunta, que es del siguiente tenor literal:

“PREGUNTA QUE REALIZA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO LA FEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE CARTAGENA Y COMARCA “FERNANDO GARRIDO”,

## **SOBRE LAS INSTALACIONES DE TELEFONIA MOVIL Y SU POSIBLE REPERCUSION SOBRE LA SALUD.**

La divergencia de opiniones entre expertos y ambientalistas sobre los campos electromagnéticos generados por las torres de telefonía móviles y sus posible repercusiones sobre la salud, nos muestra que los riesgos potenciales son difíciles de identificar, de evaluar y de predecir.

Esta inseguridad está generando una creciente inquietud y preocupación social, que se manifiesta, por parte de los vecinos y vecinas del municipio de Cartagena, es un rechazo a este tipo de instalaciones y una demanda de garantías sobre la seguridad de ellas.

En este marco (caracterizado por la incertidumbre en la identificación de los riesgos, la inseguridad de los efectos sobre la salud de los ciudadanos y la concentración de beneficio económico en las pocas empresas que controlan este sector de las telecomunicaciones), la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca “Fernando Garrido”, realiza al Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes preguntas:

¿Tiene conocimiento el Equipo de Gobierno Municipal de la situación de alarma que ha surgido entre los vecinos y vecinas de Cartagena, por la instalación de torres de telefonía móvil en núcleos habitados en nuestro municipio?

¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno Municipal para garantizar la salud de los vecinos y vecinas de Cartagena hasta que la Organización Mundial de la Salud no asegure que las exposiciones de los ciudadanos a los campos electromagnéticos, generados por las torres de telefonía móvil, son inocuas para nuestra salud?

¿Cuántas licencias de instalación de torres de telefonía móvil ha concedido el Ayuntamiento de Cartagena durante los últimos cuatro años y dónde se encuentran ubicadas?

¿Cumplen todas las licencias otorgadas con las normativas medioambientales, sanitarias, urbanísticas y paisajísticas, que puedan ser de aplicación para este tipo de instalaciones?

¿Cuántas de estas torres cuentan con protección y aislamiento a los campos electromagnéticos y acceso restringido?”

**“PREGUNTA (ORAL) QUE FORMULA EL SR. GOMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA VENTA DE ENTRADAS PARA EL PARTIDO ESPAÑA-POLONIA.**

Que este Ayuntamiento se interese, si no es competencia suya, ante la Federación Nacional de Fútbol, qué criterio de reparto ha habido de las entradas en taquilla para ver el partido España-Polonia y por qué razón hay una determinada empresa en Cartagena que pudo ofrecer, como reclamo publicitario, el reparto de entradas por la compra de determinados equipamientos deportivos.

Desea saber qué criterio de reparto tiene la Federación, o quien se encargue de la distribución de entradas, y por qué hay determinadas empresas que se han visto beneficiadas en el reparto, si es que corresponde a algún tipo de protocolo nacional que desconocen, y en cambio muchos ciudadanos han visto restringido su acceso al campo, dado el aforo que tiene.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Balibrea Aguado, manifestando que esa pregunta se escapa totalmente de las competencias y de los conocimientos del Equipo de Gobierno, ya que el acontecimiento que se celebra esta tarde en Cartagena no ha sido organizado por el Ayuntamiento, sino por la AFE, y por tanto son ellos los únicos competentes y responsables y a los que se les pueden pedir las explicaciones correspondiente. El Equipo de Gobierno se encuentra incapacitado para responder porque no tiene competencias en el tema.”

“Finalmente, y antes de concluir la sesión plenaria, la Iltma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, interviene para manifestar que hace unos días, concretamente el pasado viernes, día 21 de enero, se ha producido un nuevo atentado terrorista en Madrid, y con sus palabras quiere expresar el sentimiento de toda la Corporación Municipal y de todos los funcionarios de este Ayuntamiento y, en definitiva, de todo el pueblo de Cartagena; por ello, quiere que conste en Acta de este Pleno el tremendo dolor por este execrable acto criminal de la banda de ETA y que, al mismo tiempo, se dé traslado del pésame a toda la familia del Teniente Coronel vilmente asesinado, DON PEDRO-ANTONIO BLANCO GARCIA, especialmente a su viuda, DOÑA CONCEPCION MARTIN y a sus dos hijos.

La Sra. Alcaldesa expresó además la impotencia de todos los demócratas ante un acto tan terrible y sin sentido. De otra parte, en algún momento, había llegado a pensar que NUNCA más tendría que hacer manifestaciones de este tipo, que son las más dolorosas que tiene que hacer un Alcalde/sa, pero que, sin embargo, hay que hacerlas, porque entiende que cada vez que se produce un asesinato o cualquier atentado contra la vida o contra los bienes de un ciudadano que quiere expresar sus ideas de manera libremente, cree que los demás deben salir en defensa de ello, y así lo hace esta Corporación Municipal con su Alcaldesa al frente. También manifestó la Sra. Alcaldesa que de cara a una campaña, el único slogan que tienen estos “señores”... es el asesinato, la muerte y la sangre. Ese es su slogan de campaña electoral... En consecuencia, reiterar, por tanto, la condolencia a la familia, el rechazo más absoluto a esa actitud antidemocrática, anticonstitucional y antisocial...; y espera no tener que pronunciarse en este sentido NUNCA MAS. No obstante, cada vez que ocurra acto tan condenable, así se procederá, con los cinco minutos de silencio y con el

grito de silencio en contra de ese salvajismo, que es lo único que saben hacer y defender esas personas, si se les puede llamar así..., yo tengo mis dudas.

El Excmo. Ayuntamiento por UNANIMIDAD acordó condenar este cruel atentado, con adhesión plena a las manifestaciones de la Sra. Alcaldesa.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos, extendiendo yo, el Secretario, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.